SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**TRANSPORTE SAN PABLO**	**Nº. CONTRATO:** 1051-23
DETALLE:	**PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:** ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● OTRA: _____	

SECRETARÍA JURIDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO**

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTMIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

TRANSPORTES SAN PABLO
ANDRÉS JAIME CORTÉS S.A.
Eficacia, Seguridad y Calidad

VIGILADO SuperTransporte

Factura Electrónica De Venta No

BCA No. 1051

Documento Oficial de Autorización de Numeración Documento Soporte No. 18764052487371 que Autoriza desde BCA 1001 hasta 1500. Vence 26-07-2024

TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

Nit 800042883 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5021 6.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO ESPECIAL,PORTUARIO,INDUSTRIAL,TURISTICO Y BI
NIT	890201900 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cra. 5 50-43	Barrancabermeja	6115555

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/09/2023	22/09/2023

POR CONCEPTO DE

BCA1051 CORTE 6 CONTRATO 1051-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BMEJA

FORMA DE PAGO	Credito 30 dias

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RUTA001	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	40	Und.	399.426	0%	0	15.977.040
2	RUTA002	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	40	Und.	399.426	0%	0	15.977.040
3	RUTA003	Ruta de transporte fluvial No. 3- RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA,CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	520.199	0%	0	10.403.980
4	RUTA004	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	40	Und.	581.741	0%	0	23.269.640
5	RUTA005	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	501.400	0%	0	10.028.000

Valor en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	233.318.070
IVA	0
DESCUENTO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.318.070
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	233.318.070

HOJA DE ENTRADA

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA/PEDIDO

OBSERVACIONES

Total Items: 21

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/09/2023 14:31:58

CL 49 1 67 BRR SECTOR COMERCIAL Teléfono 6010461-3124505564

correo: info@transportessanpablo.com sitio web www.transportessanpablo.com

CUFE: 31da76528fca013993ceeea18da2020c7c89867fc56c926fbb5f9ee59df82d672ad86fdf8d87196782c8ed826a96d4e8--Expedición:22/09/2023 02:40 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

TRANSPORTES SAN PABLO
ANDRES JAIME CORTES S.A.
Eficacia, Seguridad y Calidad

VIGILADO SuperTransporte

Factura Electrónica De Venta No

BCA No. 1051

Documento Oficial de Autorización de Numeración Documento Soporte No. 18764052487371 que Autoriza desde BCA 1001 hasta 1500. Vence 26-07-2024

TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

Nit 800042883 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5021 6.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO ESPECIAL,PORTUARIO,INDUSTRIAL,TURISTICO Y BI
NIT	890201900 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cra. 5 50-43	Barrancabermeja	6115555

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/09/2023	22/09/2023

POR CONCEPTO DE

BCA1051 CORTE 6 CONTRATO 1051-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BMEJA

FORMA DE PAGO Credito 30 dias

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
6	RUTA006	Ruta de transporte fluvial No. 6-CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON Y VICEVERSA JORNADA TARDE	20	Und.	501.400	0%	0	10.028.000
7	RUTA007	Ruta de transporte fluvial No. 7 - BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	543.147	0%	0	10.862.940
8	RUTA008	Ruta de transporte fluvial No. 8 - PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	433.429	0%	0	8.668.580
9	RUTA009	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	388.935	0%	0	7.778.700

Valor en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	233.318.070
IVA	0
DESCUENTO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.318.070
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	233.318.070

HOJA DE ENTRADA

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA/PEDIDO

OBSERVACIONES

Total Items: 21

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/09/2023 14:31:58

CL 49 1 67 BRR SECTOR COMERCIAL Teléfono 6010461-3124505564

correo: info@transportessanpablo.com sitio web www.transportessanpablo.com

CUFE: 31da76528fca013993ceeea18da2020c7c89867fc56c926fbb5f9ee59df82d672ad86fdf8d87196782c8ed826a96d4e8--Expedición:22/09/2023 02:40 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

TRANSPORTES SAN PABLO
ANDRÉS JAIME CORTÉS S.A.
Eficacia, Seguridad y Calidad

VIGILADO SuperTransporte

Factura Electrónica De Venta No

BCA No. 1051

Documento Oficial de Autorización de Numeración Documento Soporte No. 18764052487371 que Autoriza desde BCA 1001 hasta 1500. Vence 26-07-2024

TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

Nit 800042883 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5021 6.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO ESPECIAL,PORTUARIO,INDUSTRIAL,TURISTICO Y BI
NIT	890201900 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cra. 5 50-43	Barrancabermeja	6115555

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/09/2023	22/09/2023

POR CONCEPTO DE

BCA1051 CORTE 6 CONTRATO 1051-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BMEJA

FORMA DE PAGO Credito 30 dias

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
10	RUTA010	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	490.879	0%	0	9.817.580
11	RUTA011	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLORADA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	490.879	0%	0	9.817.580
12	RUTA012	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	20	Und.	490.879	0%	0	9.817.580
13	RUTA013	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA(Jornada Mañana).	20	Und.	499.183	0%	0	9.983.660
14	RUTA014	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA(Jornada Tarde).	20	Und.	499.183	0%	0	9.983.660

Valor en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	233.318.070
IVA	0
DESCUENTO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.318.070
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	233.318.070

HOJA DE ENTRADA

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA/PEDIDO

OBSERVACIONES

Total Items: 21



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/09/2023 14:31:58

CL 49 1 67 BRR SECTOR COMERCIAL Teléfono 6010461-3124505564

correo: info@transportessanpablo.com sitio web www.transportessanpablo.com

CUFE: 31da76528fca013993ceeea18da2020c7c89867fc56c926fbb5f9ee59df82d672ad86fdf8d87196782c8ed826a96d4e8--Expedición:22/09/2023 02:40 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

TRANSPORTES SAN PABLO
ANDRES JAIME CORTES S.A.
Eficacia, Seguridad y Calidad

VIGILADO SuperTransporte

Factura Electrónica De Venta No

BCA No. 1051

Documento Oficial de Autorización de Numeración Documento Soporte No. 18764052487371 que Autoriza desde BCA 1001 hasta 1500. Vence 26-07-2024

TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

Nit 800042883 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5021 6.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO ESPECIAL,PORTUARIO,INDUSTRIAL,TURISTICO Y BI
NIT	890201900 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cra. 5 50-43	Barrancabermeja	6115555

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/09/2023	22/09/2023

POR CONCEPTO DE

BCA1051 CORTE 6 CONTRATO 1051-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BMEJA

FORMA DE PAGO Credito 30 dias

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
15	RUTA015	Ruta de transporte fluvial No. 15-BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA.(Jornada Mañana).	40	Und.	522.030	0%	0	20.881.200
16	RUTA016	Ruta de transporte fluvial No. 16-BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA.(Jornada Tarde).	40	Und.	522.030	0%	0	20.881.200
17	RUTA017	Ruta de transporte fluvial No. 17-SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA (4 Viajes al mes).	4	Und.	1.258.950	0%	0	5.035.800
18	RUTA018	Ruta de transporte fluvial No. 18-CIENAGA DEL OPON-BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (6 VIAJES AL MES)	3	Und.	1.258.950	0%	0	3.776.850

Valor en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	233.318.070
IVA	0
DESCUENTO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.318.070
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	233.318.070

HOJA DE ENTRADA

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA/PEDIDO

OBSERVACIONES

Total Items: 21

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/09/2023 14:31:58

CL 49 1 67 BRR SECTOR COMERCIAL Teléfono 6010461-3124505564

correo: info@transportessanpablo.com sitio web www.transportessanpablo.com

CUFE: 31da76528fca013993ceeea18da2020c7c89867fc56c926fbb5f9ee59df82d672ad86fdf8d87196782c8ed826a96d4e8--Expedición:22/09/2023 02:40 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

TRANSPORTES SAN PABLO
ANDRÉS JAIME CORTÉS S.A.
Eficacia, Seguridad y Calidad

VIGILADO SuperTransporte

Factura Electrónica De Venta No

BCA No. 1051

Documento Oficial de Autorización de Numeración Documento Soporte No. 18764052487371 que Autoriza desde BCA 1001 hasta 1500. Vence 26-07-2024

TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

Nit 800042883 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5021 6.00 X 1000

CLIENTE	DISTRITO ESPECIAL,PORTUARIO,INDUSTRIAL,TURISTICO Y BI		
NIT	890201900 6		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
Cra. 5 50-43		Barrancabermeja	6115555

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/09/2023	22/09/2023

POR CONCEPTO DE
BCA1051 CORTE 6 CONTRATO 1051-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BMEJA

FORMA DE PAGO	Credito 30 dias

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
19	Ruta 19	Ruta de transporte fluvial No.19 CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL DE CHUCURI-VEREDA AGUAS NEGRAS-AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA	20	Und.	458.652	0%	0	9.173.040
20	Ruta 20	Ruta de Transporte Fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI-EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA(Jornada Mañana)	20	Und.	485.050	0%	0	9.701.000
21	Ruta 21	Ruta de transporte fluvial No. 21 RUTA SEDE CIENAGA DEL OPON A LA SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE CHUCURI (media tecnica) 2 veces a la semana	2	Und.	727.500	0%	0	1.455.000

Valor en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	233.318.070
IVA	0
DESCUENTO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.318.070
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	233.318.070

HOJA DE ENTRADA

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA/PEDIDO

OBSERVACIONES

Total Items: 21

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/09/2023 14:31:58

CL 49 1 67 BRR SECTOR COMERCIAL Teléfono 6010461-3124505564

correo: info@transportessanpablo.com sitio web www.transportessanpablo.com

CUFE: 31da76528fca013993ceeea18da2020c7c89887fc56c926fbb5f9ee59df82d672ad86fdf8d87196782c8ed826a96d4e8--Expedición:22/09/2023 02:40 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ACTA PARCIAL No. 06 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1051-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800.042.883-9
OBJETO:	**ADICION No. 2 EN VALOR Y ADICION No. 4 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-23 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR INCIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($998.799.180 COP)
VALOR ADICIONAL 1:	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($203.536.686) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL 2:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($294.978.033)
VALOR TOTAL:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRASCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.497.313.899) IVA INCLUIDO.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO, equivalentes a OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL1:	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL2:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL 3:	CUATRO (04) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL 4:	VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN TOTAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23-00796 de fecha 06 de febrero de 2023

SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 1:	Certificado de disponibilidad presupuestal: 23-05791 del 27 de julio de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 2:	Certificado de disponibilidad presupuestal: 23-06421 del 22 de septiembre de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA No. 728 del 02 de febrero de 2023**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 1	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA: 5369 del 25 de julio de 2023**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 2	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA: 6033 del 22 de septiembre de 2023**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, O QUIEN HAGA SUS VECES.

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **HEYNER MANCERA RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.296.549 expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretario de Educación Distrital, quien actúa como supervisor del contrato **No. 1051-23** y el señor **JUAN PABLO CORTES ANGARITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.865.057 de Barrancabermeja, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**, identificada con el NIT. 800042883-9 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se suscribe la presente acta parcial No. 6

CONSIDERANDO

1. Que el Contrato No. **1051-23**, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SA-SI-001-23, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."
2. Que la entidad realizó la aprobación de garantías No. CO1. WRT.11305206, con fecha 21 de marzo de 2023 y referencia de la garantía: B-100034426-0; B-100008581-0 se legalizó el Contrato No. **1051-23**, en la cual se aprobó las garantías de Cumplimiento del contrato, Pago de Salarios, Calidad del Servicio y Responsabilidad Civil Extra contractual.

3. Que la entidad realizó la aprobación de garantías No. CO1. WRT. 12275081, con fecha 16 de agosto de 2023 y referencia de la garantía: B-100034426-1; se aprobó las garantías del adicional No. 1 en valor y tiempo el Contrato No. **1051-23.**

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad disponibilidad No. 23-00796 de fecha 6 de febrero de 2023 y Registro Presupuestal N° 23-01714 del 15 de marzo de 2023.del contrato, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL					
N° CDP	**FECHA**	**IDENTIFICACION PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**

23-00796	6 de febrero de 2023	2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	SGP PG OTROS SECTORES	$ 998.799.180

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL 1					
Nº CDP	**FECHA**	**IDENTIFICACION PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
23-05791	27 de julio de 2023	2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RECURSOS PROPIOS	$ 205.484.457

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL 2					
Nº CDP	**FECHA**	**IDENTIFICACION PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
23-06421	22 de septiembre de 2023	2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RECURSOS PROPIOS	$ 294.978.033

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL					
Nº CDP	**FECHA**	**IDENTIFICACION PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
23-01714	15 de marzo de 2023	2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	SGP PG OTROS SECTORES	$ 998.799.180

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL 1					
Nº CDP	**FECHA**	**IDENTIFICACION PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
23-06614	09 de agosto de 2023	2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RECURSOS PROPIOS	$ 203.53.686

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL 2					
Nº CDP	**FECHA**	**IDENTIFICACION PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
23-07522	25 de septiembre de 2023	2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RECURSOS PROPIOS	$ 294.978.033

5. Que la secretaría de educación distrital fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 1051-23, el día veintidós (22) de marzo de 2023.

6. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 03 de agosto de 2023 suscribió el adicional No. 1 en tiempo y valor del contrato No. 1051-23.

7. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 01 de septiembre de 2023 suscribió el adicional No. 2 en tiempo al contrato No. 1051-23.

8. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 19 de septiembre de 2023 suscribió el adicional No. 3 en tiempo al contrato No. 1051-23.

9. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 25 de septiembre de 2023 suscribió el adicional No. 02 en valor y No. 04 en tiempo al contrato No. 1051-23.

10. Que de acuerdo al informe No. 6 del periodo comprendido entre el 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023, el suscrito Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1051-23, señala que el operador cumplió a satisfacción con los alcances y obligaciones contractuales.

11. Que el desarrollo de la ejecución del servicio de transporte fluvial escolar a la población estudiantil efectuada por el contratista, TRANSPORTE SAN PABLO S.A.S, se realizó en el periodo correspondiente desde el día 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023, por lo tanto, el pago del Acta parcial No. 6, se contemplaran veinte (20) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR.

12. Que de acuerdo al informe de supervisión No. 06 del período comprendido entre el 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023, haciendo claridad que la fecha (días calendario) contemplada para el cálculo de los días lectivos, según lo estipulado en el contrato 1051-23, esto es, el equivalente a 20 días lectivos, correspondiente al 15,5824420% del total contratado, se verifico un total de VEINTIUN (21) rutas ejecutadas de transporte fluvial escolar a la población estudiantil del sector educativo oficial el supervisor del contrato No. 1051-23, da cuenta de que el informe de actividades técnico, administrativo y financiero y sus documentos adjuntos, presentados por el contratista, se encuentran a satisfacción de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Se determina que el contratista presto sus servicios de transporte fluvial a los estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja, Santander, según la descripción que se relaciona a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	RUTA	20	2	399.426,00	**$ 15.977.040**
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	20	2	399.426,00	**$ 15.977.040**
1.1.1.3	Rutade transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA,CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	520.199,00	**$ 10.403.980**
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	2	581.741,00	**$ 23.269.640**

www.barrancabermeja.gov.co

1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	501.400,00	**$ 10.028.000**
1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	20	1	501.400,00	**$10.028.000**
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 - BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	543.147,00	**$ 10.862.940**
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	433.429,00	**$ 8.668.580**
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	388.935,00	**$ 7.778.700**
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	490.879,00	**$9.817.580**
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	490.879,00	**$ 9.817.580**
1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12-BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	490.879,00	**$ 9.817.580**
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	20	1	499.183,00	**$ 9.983.660**
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	20	1	499.183,00	**$ 9.983.660**
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	20	2	522.030,00	**$ 20.881.200**
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	20	2	522.030,00	**$ 20.881.200**
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES. (4 VIAJES AL MES)	RUTA	2	2	1.258.950,00	**$ 5.035.800**
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (5 VECES AL MES)	RUTA	3	1	1.258.950,00	**$ 3.776.850**
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19-CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	RUTA	20	1	458.652,00	**$ 9.173.040**
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	20	1	485.050,00	**$ 9.701.000**
1.1.1.21	Ruta sede ciénaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	1	2	727.500,00	**$ 1.455.000**
	TOTAL ACTIVIDAD 1					**$233.318.070**

14. Que, de acuerdo a la revisión detallada del ítem que compone las rutas realizadas, se establece como valor ejecutado en el período comprendido entre el 22 de agosto de 2023 al 21 de septiembre de 2023.

	TOTAL	**PERIODO EJECUTADO**	**PORCENTAJE**
Valor Total contrato	**$ 998.799.180**		
Valor Adicional No. 1	**$ 203.536.686**		
Valor Adicional No. 2	**$ 294.978.033**		
Valor ejecutado Parcial 1	$ 199.683.236	22/03/2023 AL 21/04/2023	19.9923308%

www.barrancabermeja.gov.co

Valor ejecutado Parcial 2	$214.885.257	22/04/2023 AL 21/05/2023	21.5143605%
Valor ejecutado Parcial 3	$ 216.340.257	22/05/2023 AL 21/06/2023	21,6600355%
Valor ejecutado Parcial 4	$ 153.890.802	22/06/2023 AL 21/07/2023	15,4075819%
Valor ejecutado Parcial 5	$ 176.195.844	22/07/2023 AL 21/08/2023	14,6544613%
Valor ejecutado Parcial 6	$ 233.318.070	22/08/2023 AL 21/09/2023	15,5824420%

15. VALOR NETO A PAGAR EN LA PRESENTA ACTA No. 6: Por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS MCTE. ($ 233.318.070 COP)**

CONSTANCIAS: Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

16. La presente acta tomada como parcial No. 6, se expide para certificar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 1051-2023 y para realizar el desembolso de acuerdo con el alcance del objeto desarrollado por el contratista, realizado en el período comprendido entre el 22 de agosto de 2023 al 21 de septiembre de 2023.

17. Que el CONTRATISTA anexa la factura respectiva por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS MCTE. ($ 233.318.070 COP)**

18. para efectos de pago de la presente acta, se afectará por el valor total de la factura, esto es **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS MCTE. ($ 233.318.070 COP),** el siguiente **rubro: 2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006. concepto:** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. fuente de financiación: SGP PG OTROS SECTORES, del registro presupuestal No. 23-01714 del 15 de marzo de 2023 VALOR $ 37.803.784; **2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006. concepto:** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. fuente de financiación: recursos propios, del registro presupuestal No. 23-06614 del 09 de agosto de 2023 VALOR $195.514.286

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, 05 OCT. 2023

El Distrito,

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación Distrital

El Contratista,

JUAN PABLO CORTESANGARITA
Representante Legal
TRANSPORTE SAN PABLO S.A.

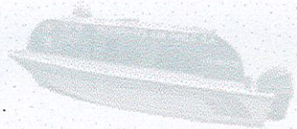
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	ANGEL JOHANY RAMIREZ NIÑO- Líder Macroproceso Cobertura Educativa SED		Oct 2023
Reviso aspectos Jurídicos			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



VIGILADO SUPERTRANSPORTE

TRANSPORTES SAN PABLO
ANDRÉS JAIME CORTÉS S.A.
Eficacia, Seguridad y Calidad



VIGILADO SUPERTRANSPORTE

PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL

Calle 49 No. 1-67 Sector Comercial - Teléfonos: (7) 6126896 - Celular: 312 450 5564 info@transportessanpablo.com
Sitio Web: www.transportessanpablo.com - Barrancabermeja (Santander)

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800042883
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TRANSPORTES SAN PABLO SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 49 NO 1 -67	TELÉFONO:	6010461
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte fluvial de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7894781337**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			142063695

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	8	$ 5.468.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	21	$ 12.132.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 715.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	$ 9.783.600
		SUBTOTAL:	51	**$ 28.100.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	5	$ 367.400
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	4	$ 613.800
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 241.000
900226715	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 37.200
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2	$ 196.200
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 125.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.386.800
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 1.101.700
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 143.500
		SUBTOTAL:	53	**$ 7.213.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890480023	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	8	$ 1.182.000
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	43	$ 5.813.000
		SUBTOTAL:	51	**$ 6.995.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	53	$ 7.747.500
		SUBTOTAL:	53	**$ 7.747.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 50.056.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 50.056.000**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800042863
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			TRANSPORTES SAN PABLO SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 49 NO 1 -87	TELÉFONO:	6010461
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte fluvial de pasajeros,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		78947811337	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		142063695

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD FSP	SUBSISTENCIA	MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE			COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCIÓN	8	$ 5.338.700	$ 0	$ 0	$ 65.900	$ 65.900	$ 0	$ 0	$ 5.468.500	$ 0	$ 5.468.500
230301	230301-PORVENIR	21	$ 9.663.400	$ 0	$ 0	$ 50.100	$ 50.100	$ 0	$ 0	$ 9.763.600	$ 0	$ 9.763.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 715.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 715.900	$ 0	$ 715.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	21	$ 12.084.500	$ 0	$ 0	$ 24.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 12.132.500	$ 0	$ 12.132.500
SUBTOTALES:										$ 28.100.500	$ 0	$ 28.100.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	30		$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.388.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.388.800	$ 0	$ 0	$ 4.388.800
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 196.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 196.200	$ 0	$ 0	$ 196.200
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 613.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 613.800	$ 0	$ 0	$ 613.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 143.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 143.500	$ 0	$ 0	$ 143.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.101.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.101.700	$ 0	$ 0	$ 1.101.700
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 241.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 241.000	$ 0	$ 0	$ 241.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 367.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.400	$ 0	$ 0	$ 367.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.400	$ 0	$ 0	$ 125.400
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 37.200
SUBTOTALES:													$ 7.213.000	$ 0	$ 0	$ 7.213.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	53		$ 0		$ 0	$ 7.747.500	$ 7.747.500	$ 0	$ 0	$ 7.747.500
SUBTOTALES:								$ 7.747.500	$ 0	$ 0	$ 7.747.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	8	$ 1.182.000	$ 0	$ 1.182.000
CCF38	CCF38-CAFABA	43	$ 5.813.000	$ 0	$ 5.813.000
SUBTOTALES:			$ 8.995.000	$ 0	$ 8.995.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
1	CC 1051635830	OSLEY PEREZ MARIA INES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	08								08-30								230301-PORVENIR	23	$ 928.000	$ 148.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 148.500	EPS042 - COOSALUD	23	$ 928.000	$ 37.200	$ 0	$ 37.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 928.000		$ 40.400	23	$ 928.000	CCF38-CAFABA	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1051737801	ARROYO CARPIO NICOLAS ENRIQUE	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3.667.510	$ 586.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 586.900	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 3.667.510	$ 146.800	$ 0	$ 146.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.887.510		$ 159.600	30	$ 3.667.510	CCF38-CAFABA	$ 146.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1052966269	TORRES HERNANDEZ JORGE MARIO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 4.332.004	$ 693.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 693.200	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 4.332.004	$ 173.300	$ 0	$ 173.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.332.004		$ 188.500	30	$ 4.332.004	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 173.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1091878523	VILA CASTAÑEDA IVAN ENRIQUE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF38-CAFABA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1096182236	CAMPO AYALA JAIDER	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3.346.895	$ 535.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 535.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.346.895	$ 133.900	$ 0	$ 133.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.346.895		$ 145.800	30	$ 3.346.895	CCF38-CAFABA	$ 133.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800042883
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TRANSPORTES SAN PABLO SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 49 NO 1-67	TELÉFONO:	6010461
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte fluvial de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7894781337	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	142063695

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 1096198722	GALVIS MORALES IRIYOHANA	APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.160.000				NO	08																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	23	$ 889.334	$ 111.200	$ 0	$ 111.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 889.334		$ 38.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1096210458	GOMEZ ATENCIO LAURA NATALI	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.860.000	$ 297.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 297.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.860.000	$ 74.400	$ 0	$ 74.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.860.000		$ 81.000	30	$ 1.860.000	SCCF38-CAFABA	$ 74.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1096232671	LUNA MARTINEZ NATALIA	DEPEND		$ 3.133.945	FIJO			SI								01-30	01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3.133.945	$ 501.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 501.500	NUEVA EPS CM	30	$ 3.133.945	$ 125.400	$ 0	$ 125.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.133.945		$ 136.400	30	$ 3.133.945	SCCF38-CAFABA	$ 125.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1098603914	ANGARITA CUEVAS JESSICA PAOLA	DEPEND		$ 3.032.850	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 3.133.945	$ 501.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 501.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.133.945	$ 125.400	$ 0	$ 125.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.133.945		$ 136.400	30	$ 3.133.945	SCCF38-CAFABA	$ 125.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1104133023	GONZALEZ FORERO JENNIFER	APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.160.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000		$ 50.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 13565483	RAMOS ARDILA MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 3.243.916	$ 519.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 519.100	EPS017-FAMISANAR	30	$ 3.243.916	$ 129.800	$ 0	$ 129.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.243.916		$ 141.200	30	$ 3.243.916	SCCF38-CAFABA	$ 129.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 13567055	CAMPO AYALA KLIBERO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI	01								01-30								230301-PORVENIR	30	$ 4.510.030	$ 721.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 721.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.510.030	$ 180.500	$ 0	$ 180.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.510.030		$ 196.200	30	$ 4.510.030	SCCF38-CAFABA	$ 180.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 13568468	AGUIRRE RICARDO LEON	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.572.992	$ 571.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 571.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.572.992	$ 143.000	$ 0	$ 143.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.572.992		$ 155.500	30	$ 3.572.992	SCCF38-CAFABA	$ 143.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 13865057	CORTES ANGARITA JUAN PABLO	DEPEND		$ 7.948.942	FIJO			SI						X			01-30								230201-PROTECCION	30	$ 8.213.907	$ 1.314.300	$ 41.100	$ 41.100	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.396.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 8.213.907	$ 328.600	$ 0	$ 328.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 8.213.907		$ 357.400	30	$ 8.213.907	SCCF38-CAFABA	$ 328.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 19775293	TORRES JIMENEZ DARIO PAULINO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 5.179.072	$ 828.700	$ 25.900	$ 25.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 880.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.179.072	$ 207.200	$ 0	$ 207.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.179.072		$ 225.300	30	$ 5.179.072	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 207.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 27742457	LEON VELASQUEZ SINDY ALEXANDRA	DEPEND		$ 4.795.722	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 4.955.579	$ 792.900	$ 24.800	$ 24.800	$ 0	$ 0	Normal	$ 842.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.955.579	$ 198.300	$ 0	$ 198.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.955.579		$ 215.600	30	$ 4.955.579	SCCF38-CAFABA	$ 198.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 37935574	ALVAREZ NIÑO YADIRA	DEPEND		$ 4.217.114	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.357.684	$ 697.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 697.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.357.684	$ 174.400	$ 0	$ 174.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.357.684		$ 189.600	30	$ 4.357.684	SCCF38-CAFABA	$ 174.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 3982240	ANGARITA CASTAREDA JOHAN CARMELO	DEPEND		$ 2.316.696	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.393.921	$ 383.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 383.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.393.921	$ 95.800	$ 0	$ 95.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.393.921		$ 166.700	30	$ 2.393.921	SCCF38-CAFABA	$ 95.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 5594360	ALFONSO GARCIA JOHNY	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.626.541	$ 580.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 580.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.626.541	$ 145.100	$ 0	$ 145.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.626.541		$ 157.800	30	$ 3.626.541	SCCF38-CAFABA	$ 145.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada
Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800042883
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			TRANSPORTES SAN PABLO SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 49 NO 1 -67	TELÉFONO:	6010461
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte fluvial de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			78947813337
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/05

TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES septiembre AÑO 2023
NÚMERO AUTORIZACIÓN: 142063695

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD								ARP							CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
20	CC 83487307	ACERO EDRY MARIA	DEPEND		$ 3.631.900	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3,959,830	$ 633.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 633.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3,959,830	$ 158,400	$ 0	$ 158,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,959,830		$ 172,300	$30	$ 3,959,830	SCCF38-CAFABA	$ 158,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 91187418	ARIAS MONTOYA LUIS ENRIQUE	DEPEND		$ 3.032.852	FIJO			SI		13							01-13	01-17							230301-PORVENIR	13	$ 1,838,948	$ 294,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294,300	EPS037-NUEVA EPS	13	$ 1,838,948	$ 73,600	$ 0	$ 73,600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 1,838,948		$ 80,000	$13	$ 2,153,421	SCCF38-CAFABA	$ 86,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 73556403	CASTRO RODRIGUEZ SAMUEL	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								231001-COLFONDOS	30	$ 4,473,925	$ 715,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 715,900	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 4,473,925	$ 179,000	$ 0	$ 179,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4,473,925		$ 194,700	$30	$ 4,473,925	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 179,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 85436555	TOLOZA MORENO JOAQUIN	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	01								01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1,942,928	$ 310,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 310,900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,942,928	$ 77,800	$ 0	$ 77,800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,942,928		$ 84,600	$30	$ 1,942,928	SCCF38-CAFABA	$ 77,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 88266457	CORTES JIMENEZ JAIME	DEPEND		$ 2.717.391	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 2,717,391	$ 434,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 434,800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2,717,391	$ 108,700	$ 0	$ 108,700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2,717,391		$ 119,300	$30	$ 2,717,391	SCCF38-CAFABA	$ 108,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 88272888	CARPIO PINEDA JOSE ALBERTO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3,234,809	$ 517,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 517,600	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 3,234,809	$ 129,400	$ 0	$ 129,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,234,809		$ 140,900	$30	$ 3,234,809	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 129,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 88273601	MEJIA GARCIA ROGER ENRIQUE	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3,586,252	$ 573,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 573,900	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 3,586,252	$ 143,500	$ 0	$ 143,500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,586,252		$ 156,100	$30	$ 3,586,252	SCCF38-CAFABA	$ 143,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 8883566	MEJIA TORRES MADINSON	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 2,451,930	$ 392,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 392,400	ESS027-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 2,451,930	$ 98,100	$ 0	$ 98,100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2,451,930		$ 106,700	$30	$ 2,451,930	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 98,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	CC 91320575	GARCIA TORRES ALFONSO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3,765,680	$ 602,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 602,500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3,765,680	$ 150,700	$ 0	$ 150,700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,765,680		$ 163,900	$30	$ 3,765,680	SCCF38-CAFABA	$ 150,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	CC 91320955	CARO DIAZ JOAQUIN	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3,552,723	$ 568,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 568,500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3,552,723	$ 142,200	$ 0	$ 142,200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,552,723		$ 154,800	$30	$ 3,552,723	SCCF38-CAFABA	$ 142,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	CC 91323968	ARROYO MEJIES ADALBERTO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3,413,465	$ 546,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 546,200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3,413,465	$ 136,600	$ 0	$ 136,800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,413,465		$ 148,500	$30	$ 3,413,465	SCCF38-CAFABA	$ 136,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
31	CC 91325124	VILLALOBOS CHANCHILLA MARCELINO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3,823,370	$ 611,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 611,800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3,823,370	$ 153,000	$ 0	$ 153,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,823,370		$ 166,400	$30	$ 3,823,370	SCCF38-CAFABA	$ 153,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
32	CC 91326222	CARDENAS ESTRADA GERMAN	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3,468,122	$ 554,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 554,900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3,468,122	$ 138,800	$ 0	$ 138,800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3,468,122		$ 150,900	$30	$ 3,468,122	SCCF38-CAFABA	$ 138,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
33	CC 91326535	CASTAÑEDA RAMOS VIDAL ENRIQUE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		05							01-30								230301-PORVENIR	5	$ 193,334	$ 31,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 31,000	ESS024-COOSALUD ESS	5	$ 193,334	$ 7,800	$ 0	$ 7,800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 193,334		$ 8,500	$5	$ 193,334	SCCF38-CAFABA	$ 7,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800042883
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			TRANSPORTES SAN PABLO SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 49 NO 1 -87	TELÉFONO:	6010461
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Transporte fluvial de pasajeros,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	78947813337		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/09/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		142063895

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
34	CC 91423541	TORRES HERNANDEZ JADID	DEPEND		$ 2.451.950	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 4.119.525	$ 659.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 659.200	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 4.119.525	$ 164.800	$ 0	$ 164.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.119.525		179.200	$30	$ 4.119.525	SCCF68-CONFENALCO CARTAGENA	164.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
35	CC 91423955	RODRIGUEZ HERNANDEZ NEFTALI	DEPEND		$ 2.451.950	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.474.649	$ 556.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 556.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.474.649	$ 139.000	$ 0	$ 139.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.474.649		151.200	$30	$ 3.474.649	SCCF38-CAFABA	139.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
36	CC 91425593	MUÑOZ ESCOBAR AMADO	DEPEND		$ 2.451.950	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.880.864	$ 621.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 621.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.880.864	$ 155.300	$ 0	$ 155.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.880.864		168.900	$30	$ 3.880.864	SCCF38-CAFABA	155.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
37	CC 91425838	SUAREZ PAREDES JAVIER HUMBERTO	DEPEND		$ 3.051.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.964.548	$ 634.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 634.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.964.548	$ 158.500	$ 0	$ 158.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.964.548		172.500	$30	$ 3.964.548	SCCF38-CAFABA	158.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
38	CC 91425881	CUADRADO GIL VIRGILIO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.566.710	$ 570.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 570.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.566.710	$ 142.700	$ 0	$ 142.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.566.710		155.200	$30	$ 3.566.710	SCCF38-CAFABA	142.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
39	CC 91426864	AIER JARABA WILLIAM	DEPEND		$ 3.051.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.793.059	$ 766.900	$ 24.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 814.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.793.059	$ 191.800	$ 0	$ 191.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.793.059		208.500	$30	$ 4.793.059	SCCF38-CAFABA	191.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	CC 91427683	MENESES PALENCIA HERMES	DEPEND		$ 3.051.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 4.829.869	$ 772.800	$ 24.200	$ 24.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 821.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.829.869	$ 193.200	$ 0	$ 193.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.829.869		210.100	$30	$ 4.829.869	SCCF38-CAFABA	193.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	CC 91428852	OLIVEROS SANCHEZ JAVIER ENRIQUE	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.036.452	$ 845.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 845.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.036.452	$ 161.500	$ 0	$ 161.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.036.452		175.600	$30	$ 4.036.452	SCCF38-CAFABA	161.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
42	CC 91432062	MORA MONTOYA EDUARDO ANTONIO	DEPEND		$ 3.032.950	FIJO			SI	13								01-13 01-30								25-14 COLPENSIONES	13	$ 1.838.948	$ 294.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 294.300	EPS005-SANITAS S.A.	13	$ 1.838.948	$ 73.600	$ 0	$ 73.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 1.838.948		$ 80.000	13	$ 2.153.421	SCCF38-CAFABA	$ 86.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
43	CC 91433185	CORTES MOG ERNESTO	DEPEND		$ 3.051.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.297.864	$ 687.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 687.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.297.864	$ 172.000	$ 0	$ 172.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.297.864		187.000	$30	$ 4.297.864	SCCF38-CAFABA	$ 172.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
44	CC 91434887	ARIZA GIL VLADIMIR	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.618.336	$ 579.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 579.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.618.336	$ 144.800	$ 0	$ 144.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.618.336		157.400	$30	$ 3.618.336	SCCF38-CAFABA	$ 144.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
45	CC 91435826	ULLOQUE BENAVIDES JULIO ALBERTO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.564.857	$ 570.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 570.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.564.857	$ 142.600	$ 0	$ 142.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.564.857		155.100	$30	$ 3.564.857	SCCF38-CAFABA	$ 142.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
46	CC 91438739	CARDENAS PIMIENTO ANGEAR	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.660.429	$ 585.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 585.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.660.429	$ 146.500	$ 0	$ 146.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.660.429		159.300	$30	$ 3.660.429	SCCF38-CAFABA	$ 146.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
47	CC 91439065	ROLANDS VARGAS JHOHAN ARMANDO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3.469.856	$ 555.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 555.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.469.856	$ 138.800	$ 0	$ 138.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.469.856		151.000	$30	$ 3.469.856	SCCF38-CAFABA	$ 138.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Prueba
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800042883
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			TRANSPORTES SAN PABLO SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 49 NO 1 -67	TELÉFONO:	6010481
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte fluvial de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7894781337	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			142063895

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
48	CC 91442257	DIPRES JIMENEZ JAIMER SAMUEL	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.451.930	$ 392.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 392.400	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 2.451.930	$ 98.100	$ 0	$ 98.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.451.930		$ 106.700	$30	$ 2.451.930	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 98.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
49	CC 91442356	PENAREDO VIDA GUERRERO RENE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		01															230301-PORVENIR	1	$ 38.667	$ 8.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 8.200	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 38.667		$ 1.700	1	$ 364.213	SCCF38-CAFABA	$ 14.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
50	CC 91445375	NIETO ARRIETA JOHN JAIRO	DEPEND		$ 3.141.547	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 3.691.875	$ 590.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 590.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.691.875	$ 147.700	$ 0	$ 147.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.691.875		$ 160.800	$30	$ 3.691.875	SCCF38-CAFABA	$ 147.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
51	CC 91467732	MORA ALTAMAR ALEXANDER	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 3.328.538	$ 532.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 532.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.328.538	$ 133.200	$ 0	$ 133.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.328.538		$ 144.800	$30	$ 3.328.538	SCCF38-CAFABA	$ 133.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
52	CC 92650662	ARANGO JARABA ELECTO	DEPEND		$ 3.051.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.894.539	$ 623.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 623.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.894.539	$ 155.800	$ 0	$ 155.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.894.539		$ 169.500	$30	$ 3.894.539	SCCF38-CAFABA	$ 155.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
53	CC 92662672	APIAS ALFONSO	DEPEND		$ 2.451.930	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.301.422	$ 528.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 528.300	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 3.301.422	$ 132.100	$ 0	$ 132.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.301.422		$ 143.700	$30	$ 3.301.422	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 132.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 50.056.000

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada



VIGILADO SUPERTRANSPORTE

TRANSPORTES SAN PABLO
ANDRÉS JAIME CORTÉS S.A.
Eficacia, Seguridad y Calidad



VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Calle 49 No. 1-67 Sector Comercial - Teléfonos: (7) 6126896 - Celular: 312 450 5564 info@transportessanpablo.com
Sitio Web: www.transportessanpablo.com - Barrancabermeja (Santander)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 7 C 7 8 B 3 9 1 7 9 A 3 9 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

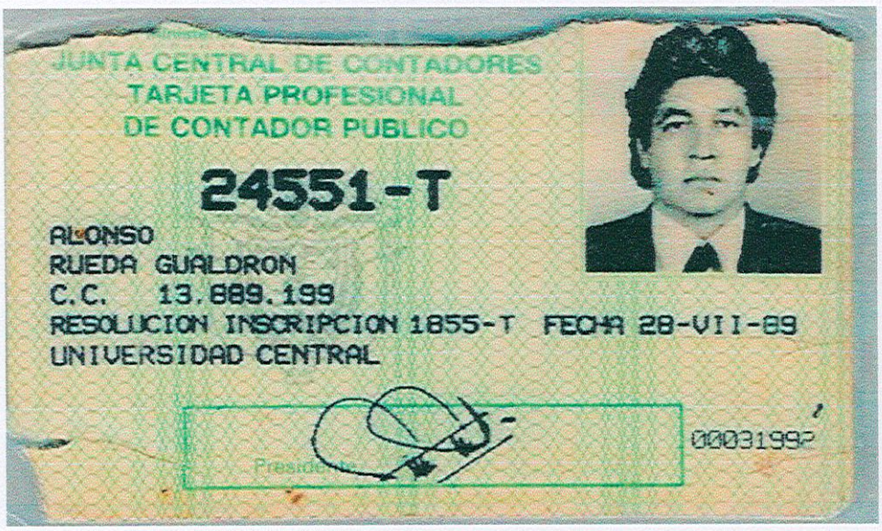
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALONSO RUEDA GUALDRON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13889199 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 24551-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



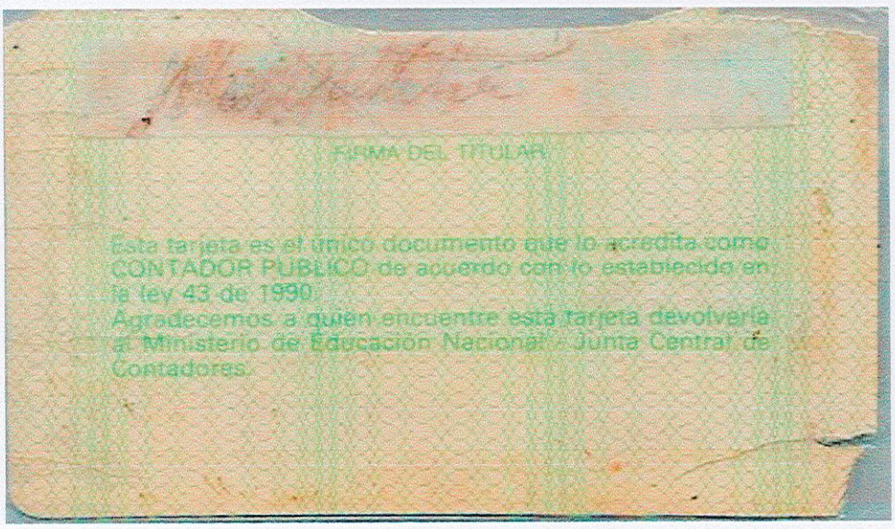
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

24551-T

ALONSO
RUEDA GUALDRON
C.C. 13.889.199
RESOLUCION INSCRIPCION 1855-T FECHA 28-VII-89
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00031992



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Yo, ALONSO RUEDA GUALDRON identificado con cedula de ciudadanía No. 13.889.199 de Barrancabermeja y tarjeta profesional de contador público número 24551-T de la junta central de contadores de Colombia, actuando como revisor fiscal de la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**. identificada con el Nit No. 800.042.883-9, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Barrancabermeja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los concepto de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, caja de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponde a los montos contabilizados y pagados por la Compañía durante dichos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento en dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad cuándo a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuándo ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y cajas de compensación familiar.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de aportes integrales a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales, con las empresas promotoras de salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), de todo el personal contratado para la ejecución del **contrato No. 1051-23 con el suscrito con el Distrito de Barrancabermeja.**

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones de pago de aportes parafiscales (SENA y ICBF) y salud.

Dada en Barrancabermeja a los 20 días del mes de septiembre del 2023

ALONSO RUEDA GUALDRON
Revisor Fiscal
T.P. No. 24551-T

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 06 AL CONTRATO No. 1051-23 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTÍL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800042883-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO CORTES ANGARITA
CÉDULA:	No. 13.865.057 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN:	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($998.799.180 COP)
VALOR ADICIONAL Nº 1	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($203.536.686)
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.202.335.866)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Común
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO, equivalentes a OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACION ADICIONAL:	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
DURACION TOTAL:	NOVENTA Y SEIS (96) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP No. 23-00796 de fecha 6 de febrero de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP No. 23-05791 de fecha 27 de julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	R.P. No. 23-01714 del 15 de marzo de 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	R.P. No. 23-06614 del 09 de agosto de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA NUMERO 728 EXPEDIDA EL 02 FEBRERO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	CEPAA NUMERO 5369 EXPEDIDA EL 25 JULIO DE 2023
BANCO DE PROYECTOS	BPPID 20210680810043 Y BPIN 2021680810033 PRIMERA ACTUALIZACION 2023.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2023

II. CONSIDERANDOS

1. Que el día 14 de marzo de 2023 el Distrito de Barrancabermeja suscribió contrato No. 1051-23, previo el cumplimiento del respectivo proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SA-SI-001-2023, con TRANSPORTES SAN PABLO SA, Cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACION ESTUDIANTÍL DEL SECTOR

www.barrancabermeja.gov.co

EDUCATIVO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACION ESTUDIANTÍL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

2. Que el día 21 de marzo de 2023, la Secretaría Jurídica aprobó las garantías de cumplimiento del contrato, pago de salarios, Responsabilidad Civil Extra contractual, calidad del servicio del contrato No. 1051-23.
3. Que conforme al Art. 41 de la ley 80 de 1.993, modificado por el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verifico la existencia del correspondiente certificado de disponibilidad No. 23-00796 de fecha 06 de febrero de 2023 y Registro Presupuestal No. 23-01714 del 15 de marzo de 2023, del contrato.
4. Que la secretaría de Educación Distrital fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 1051-23, el día VEINTIDOS (22) de marzo de 2023.
5. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 03 de agosto de 2023 suscribió el adicional No. 1 en tiempo y valor del contrato No. 1051-23.
6. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 01 de septiembre de 2023 suscribió el adicional No. 2 en tiempo al contrato No. 1051-23.
7. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 19 de septiembre de 2023 suscribió el adicional No. 3 en tiempo al contrato No. 1051-23.
8. Que la Secretaría de Educación Distrital, el día 25 de septiembre de 2023 suscribió el adicional No. 02 en valor y No. 04 en tiempo al contrato No. 1051-23.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Una vez allegado los documentos que conforman el informe y cuenta de cobro del operador esta supervisión hace la respectiva revisión, verificación, emitiendo los informes y certificados correspondientes para continuar con el trámite de pago de la factura por parte de la Entidad Territorial.

El operador Transporte San Pablo cumplió con el servicio de transporte escolar fluvial, se realizó en el periodo correspondiente desde el día 22 de agosto de 2023 al 21 de Septiembre de 2023, para un periodo de veinte (20) días calendario escolar, se detalla a continuación los días de prestación del servicio:

AGOSTO DE 2023						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	
	29	29		31		

SEPTIEMBRE DE 2023						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
					1	
	4	5	6	7	8	
	11	12	13	14	15	
	18	19			22	23
24	25	26	27	28	29	30

www.barrancabermeja.gov.co

	Días de Prestación del Servicio
	Días No laborables y/o Festivos

NOTA1: El día 30 de agosto de 2023, no se prestó el servicio debido a cese de actividades.

El día 20 y 21 de septiembre de 2023, no se prestó el servicio debido a capacitación de docentes.

El contratista realizó las siguientes actividades, las cuales fueron ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos precontractuales y contractuales, atendiendo las indicaciones dadas por el supervisor así;

No. Oblig.	OBLIGACIONES ALCANCE DEL OBJETO	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Prestar el servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja en cumplimiento de las normas que rigen la materia y con los requisitos exigidos para operar este medio de transporte	**% de Avance:** **100,0%** **Descripción del avance o resumen de la actividades realizadas:** El contratista durante el período del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023, presto el servicio de transporte fluvial especial a satisfacción durante catorce (14) días calendario escolar, cumpliendo las 21 rutas establecidas para la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia y los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte. Evidencia: Si __X__ No__ Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.
2	El transporte fluvial de pasajeros se efectuará en las embarcaciones que cumplan con las especificaciones que el Ministerio de Transporte determine, dentro de los cuales se cuentan las establecidas en la ley 1242 de 2008 y demás normatividad vigente dentro de las cuales se cuentan entre otras; Registro nacional fluvial, patente de navegación y habilitación.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de la actividades realizadas:** El contratista durante la ejecución del contrato No. 1051-23 prestó el servicio mediante Embarcaciones menores, las cuales cuenta con lo establecido en la Ley 1242 de 2008, embarcaciones cuentan con sillas con sus respectivos espaldares, y en el caso de los botes estas cuentan con silla unipersonales, con capacidad para 15 pasajeros, motor 4 tiempos fuera de borda. El servicio ejecutado ha contado con su respectivo combustible, piloto, con una disponibilidad horaria de 06:00 am hasta las 05:00 pm, con su respectiva póliza de RCC y RCE, patentes, certificado de inspección técnica y a la fecha del presente informe se ejecutaron veinte (20) días por cada una de las rutas con doble jornada a las veintiun (21) rutas contratadas, transportando a estudiantes del Distrito de Barrancabermeja, según contrato Evidencia: Si __X__ No__ Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.
3	Las embarcaciones deberán contar con instalaciones y elementos básicos para la comodidad de los pasajeros, tener carpa o encarrozada, sillas cómodas para su recorrido, contar con botiquín, chalecos salvavidas que deben ser entregados al personal al momento de embarcarse.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas:** Las embarcaciones de Transportadora San Pablo S.A. cumplen con la Ley 1242 de 2008 y todas sus modificaciones, entre las que vale la pena resaltar las siguientes normas de seguridad: a) Cuentan con bujías, hélices, pines de acero y herramientas de repuesto en buenas condiciones. b) Botiquín c) Aro con lazo de 20 metros, dos remos y vara de 2 metros. d) Las embarcaciones son de techo rígido y sillas con espaldar, cortinas en los costados para la protección de la lluvia o del sol. e) Chalecos salvavidas Durante el viaje y antes de abordar la embarcación es obligatorio llevar puesto y sujeto el salvavidas tipo chaleco

www.barrancabermeja.gov.co
Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

		Evidencia: Si __X__ No__ Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.
4.	El contratista deberá contar con la disponibilidad de las embarcaciones para la prestación del servicio de transporte escolar fluvial de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas:** El operador cuenta con 15 embarcaciones para la prestación del servicio de transporte fluvial escolar mediante 21 rutas en el sector del río. El transporte fluvial de pasajeros se efectúa en las embarcaciones que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. Evidencia: Si __X__ No___ Relación de documentos anexos: Informe de ejecución del mes periodo.
5.	La embarcación deberá encontrarse en buen estado mecánico y mantenerse en óptimas condiciones de aseo.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas:** Durante la ejecución del contrato, el operador ha cumplido a satisfacción con la prestación del servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia y los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte, contando con embarcaciones en buen estado mecánico, de acuerdo a los mantenimientos realizados y manteniéndose en óptimas condiciones de aseo. Evidencia: Si __X__ No__ Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.
6.	El servicio de transporte fluvial deberá ser prestado por personal (conductor) idóneo para el desarrollo de esta actividad el cual deberá portar la licencia de tripulante de embarcaciones fluviales de conformidad con lo establecido en la ley 1242 de 2008.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas:** El operador durante la ejecución del periodo del 22 de agosto al 21 de septiembre, contrato por prestación de servicio el transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia y los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte, contando con el personal idóneo para el desarrollo de la actividad portando licencia de tripulante de navegación conforme a lo establecido en el ley 1242 de 2008. Evidencia: Si __X__ No___ Relación de documentos anexos:
7.	Garantizar la implementación de los protocolos de bioseguridad, antes, durante y después de cada recorrido.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas:** El operador durante la ejecución del contrato Cumplió con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la Resolución 1537 del 02 de septiembre de 2020, como el cumplimiento a la resolución 777 de 2021. Adicionalmente, se dio cumplimiento a la política que impulsa la Empresa en pro de la Salud Ocupacional, seguridad Industrial y el medio ambiente (HSE) hemos venido trabajando en la Bioseguridad para mitigar la propagación de COVID-19 cumpliendo así con todas las normas y condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial. Todos los motoristas durante la prestación del servicio cumplieron con los requisitos normativos de Bioseguridad: • Hacen uso de los EPP asociados a la emergencia por COVID 19 (Tapabocas convencional y guantes). • Realizar limpieza de la embarcación toda vez que los usuarios desciendan. • Verifican que el número de pasajeros esté acorde con los permitidos por el distanciamiento físico. • Verifican que los pasajeros hagan uso adecuado del tapabocas durante el recorrido.

		• Lavan frecuentemente las manos con agua y jabón, aplicar Alcohol glicerinado y/o antibacterial. • Llevan un kit de limpieza: tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clorox y un atomizador con solución desinfectante doméstica.	
		Evidencia: Si _X__ No___ Relación de documentos anexos:	
8.	Debe contar con las pólizas de seguridad de responsabilidad contractual y extracontractual que ampare los riesgos que incurra la empresa, derivados de la prestación del servicio.	**% de Avance:**	100,0%
		Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas: El operador durante la ejecución del contrato cuenta con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual amparando los riesgos en que incurra la empresa derivados de la prestación del Servicio. El operador cuenta con las pólizas de seguridad de responsabilidad contractual y extracontractual que ampare los riesgos en que incurra la empresa, derivados de la prestación del servicio.	
		Evidencia: Si _X__ No___ Relación de documentos anexos:	
9.	Contar con la resolución de habilitación y permiso de operación para prestar el servicio público de transporte fluvial especial vigente por el término del contrato expedida por el Ministerio de Transporte, donde debe estar relacionada todas y cada una de las embarcaciones que se dispondrán para el desarrollo del objeto contractual.	**% de Avance:**	100,0%
		Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas: El operador cuenta durante la ejecución del contrato con la resolución de habilitación y permiso de operación para prestar el servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia. Adicionalmente el cumplimiento al Decreto 3112 de 1997, ley 1079/2015 y ley 1242/2008 por el cual se reglamenta la habilitación y la prestación del servicio público de transporte fluvial (Ministerio de Transporte).	
		Evidencia: Si __X__ No__ Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.	

3.1. Especificaciones Técnicas del Servicio

El contratista cumplió con las características técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio de transporte escolar fluvial de estudiantes en el Distrito de Barrancabermeja, de acuerdo al anexo de condiciones del contrato No. 1051-23. Tal como se describe a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	TIEMPO (DIAS)
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	RUTA	2	80
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	2	80
1.1.1.3	Ruta de transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA, CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	80
1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80
1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	1	80
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 -BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80

1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	80
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	1	80
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	1	80
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	2	80
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	2	80
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES. (4 VIAJES AL MES)	RUTA	2	16
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (5 VECES AL MES)	RUTA	1	18
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	RUTA	1	80
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	1	80
1.1.1.21	Ruta sede ciénaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucuri (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	2	30

Adicionalmente el contratista en la prestación del servicio de transporte fluvial escolar a la población estudiantil del sector educativo oficial en el Distrito de Barrancabermeja, ejecutó los siguientes aspectos:

- El transporte fluvial de pasajeros se efectuó en las embarcaciones que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
- El contratista cuenta con la(s) Póliza(s) de seguridad de responsabilidad contractual y extracontractual que ampare los riesgos en que incurra la empresa, derivados de la prestación del servicio.
- La empresa prestadora de servicios cuenta con las instalaciones y elementos básicos para la comodidad de los pasajeros del sector educativo oficial.
- La empresa contratista aplica el Decreto 3112 de 1997, Ley 1079/2015 y ley 1242/2008, por el cual se reglamenta la habilitación y la prestación del servicio público de transporte fluvial (Ministerio de Transporte)

Adicionalmente, el contratista exigió el cumplimiento en la prestación del servicio mediante las embarcaciones menores, ya que se debe cumplir con las siguientes normas de seguridad en puerto, o muelle y durante la navegación:

- Las embarcaciones con motor fuera de borda deberán llevar entre otros repuestos, bujías, hélices, pines de acero o platinas.
- Las embarcaciones menores de pasajeros con motor fuera de borda deberán tener en su estructura el tanque de gasolina aislado de la zona de pasajeros.
- La embarcación menor dedicada al servicio público de transporte de pasajeros, para viajes largos, deberá llevar superestructura adecuada al cupo de pasajeros autorizado, y sillas individuales con espaldar.
- Al embarcarse y durante todo el trayecto de la ruta, los pasajeros y la tripulación tienen la obligación de llevar puesto y sujeto el salvavidas tipo chaleco, que durante el embarque les entregará el timonel o motorista de la embarcación.
- No se permite en el embarque de pasajeros o tripulantes en estado de embriaguez, ni el consumo de bebidas embriagantes o de sustancias alucinógenas a lo largo del trayecto.
- Se prohíbe fumar dentro de la embarcación.
- Está prohibido abastecer de combustible a la embarcación con pasajeros a bordo.
- En las embarcaciones de servicio público de transporte fluvial de pasajeros no podrá transportarse productos explosivos, inflamables, tóxicos y en general peligrosos para la salud, integridad física o seguridad de los mismos.
- Ninguna embarcación puede desamarrar sin haber encendido previamente el motor.

www.barrancabermeja.gov.co

- El motor para desplazamiento o movilización del casco de la embarcación menor debe ser de caballaje recomendado o determinado por el fabricante o en su defecto, por la autoridad fluvial.
- Cumplir con la resolución 777 del 2021, por medio de la cual se establecen los protocolos de bioseguridad. (Transporte escolar).

3.2. Población Beneficiaria de la estrategia de transporte fluvial escolar y número total de rutas a ejecutar por parte del contratista.

La población beneficiaria del proyecto de prestación de servicio de transporte fluvial escolar a la población estudiantil del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja, son un total de 228 estudiantes beneficiarios pertenecientes a los Centros Educativos San Rafael de Chucurí, los cuales se beneficiaron con 21 rutas de transporte fluvial desde diferentes puntos hacia las sedes educativas oficiales del sector rural, en el periodo del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023.

A continuación, se resume la población beneficiaria y las rutas de transporte ejecutadas en el contrato No. 1051-23. Tal como se detalla a continuación:

RESUMEN POBLACION BENEFICIARIA (ESTUDIANTES) Y RUTAS DE TRANSPORTE- CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE CHUCURI			
ITEM	**DETALLE**	**NUMERO DE ESTUDIANTES**	**UBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	23	PTO LOS MANGOS
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	22	PUERTO TOMAS- DIQUE PUERTO CASABE- PTO LOS MANGOS- VEREDA LA UNION
1.1.1.3	Ruta de transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA, CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	10	LA TRONQUERA- NUEVA VENECIA- PUERTO NUEVO- LA FELICIDAD
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	10	LA RINCONADA- LA TRONQUERA- NUEVA VENECIA
1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	2	PUERTO BOHORQUEZ- PUERTO ROJO
1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	7	PUERTO ACELA- PUERTO BOHORQUEZ- PUETRO VIZCAINA
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 -BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	10	VEREDA CANDELARIA (PUERTO JAIMES- ROJAS. MORALES
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	6	VEREDA BOCAS DE LA COLORADA
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA-ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	3	VEREDA CAÑO NEQUES
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	10	CAÑO RASQUÑA- VEREDA COMES Y LLEVAS- LA CANDELARIA
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	4	VEREDA CAÑO NEQUES
1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	10	VEREDA CAÑO RASQUIÑA
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO-SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	7	CAÑO HUILA- ROMPEDERO
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO-SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	5	CAÑO HUILA- ROMPEDERO
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	14	CAÑO RASQUIÑA- PLAYON- SAN LUIS
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	9	SAN LUIS- CAÑO RASQUIÑA-PLAYON
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES. (4 VIAJES AL MES)	27	SAN RAFAEL DE CHUCURI-AGUAS NEGRAS
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (5 VECES AL MES)	18	CIENEGA DEL OPON
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	7	TURRO- AGUAS NEGRAS
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	6	AGUAS NEGRAS- TURRO-AGUAS BLANCAS
1.1.1.21	Ruta sede cienaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	18	CIENEGA DEL OPON

	TOTAL ESTUDIANTES	228	

3.3. Alcances del Contrato

En el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 1051-23, se llevaron a cabo los alcances del objeto del contrato como se describe a continuación:

a) **Prestar el servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja en cumplimiento de las normas que rigen la materia y con los requisitos exigidos para operar este medio de transporte.**

El contratista de acuerdo con el objeto contractual ha cumplido a satisfacción con la prestación del servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja, de acuerdo con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia y los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte.

Durante el periodo comprendido entre el 22 agosto al 21 de septiembre de 2023, el contratista presto el servicio durante 20 días calendario escolar, realizando un total de 21 rutas a diferentes sectores del rio magdalena del Distrito de Barrancabermeja, los cuales fueron los siguientes recorridos como se detalla a continuación: Barrancabermeja, campo galán, la rinconada, tronquera, nueva Venecia, caño vizcaína, ciénaga del opón, vereda comes y llevas- puerto Andrade- puerto claros - vereda caño rasquiña, morales, puerto Gómez, candelaria, caño ñeques, la florida, bocas de la colorada, caño Huila, san Rafael de chucuri, rompedero, billete blanco, aguas negras.

De acuerdo con la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato No. 1051-23, la vigencia y plazo de ejecución del contrato, se estableció un total de ochenta (80) días calendario escolar, de los cuales en el corte final del 22 agosto al 21 de septiembre se ejecutaron 20 días calendario escolar equivalente al 15,5824420% del total contratado.

A continuación, se detalla los periodos atendidos y el número de días ejecutados mediante la prestación de servicio de transporte fluvial escolar:

CORTE	No. DE DÍAS A ATENDER	No. DE DÍAS ATENDIDOS	PORCENTAJE
22 de agosto al 21 septiembre de 2023	80	20 días calendario	15,5824420%

Durante el corte del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023, se detalla el Plan de rutas ejecutadas por parte del prestador de servicio de transporte fluvial.

RUTAS	DETALLE DE RUTA	UNIDAD	CANTIDAD	EMBARCACION	EMBARCACION 2	MOTORISTAS	MOTORISTAS 2
1.1	Ruta 1 Los mangos Campo Galán y viceversa, Jornada Mañana	RUTA	2	El buen samaritano 2 Patente: 10620982	La consentida Patente: 10620689	BELEÑO ESCOBAR AMADO Lic. 1084N174231	MENESES PALENCIA HERMES Lic. 1084N178466
1.2	Ruta 2 Unión, Los mangos Campo Galán y viceversa Jornada tarde	RUTA	2	El buen samaritano 2 Patente: 10620982	La consentida Patente: 10620689	BELEÑO ESCOBAR AMADO Lic. 1084N174231	MENESES PALENCIA HERMES Lic. 1084N178466
1.3	Ruta 3 Rinconada, La tronquera, Venecia, Campo Galán y viceversa Jornada Mañana	RUTA	1	El niño Dios Patente:10620605		CORTES NIÑO ERNESTO Lic.1084N039070	

www.barrancabermeja.gov.co

1.4	Ruta 4 Barrancabermeja, La Tronquera, Perímetro Nueva Venecia y viceversa, Jornada Mañana	RUTA	2	San Pablo 21 Patente: 10820336	la niña Valentina Patente:1062884	OLIVEROS JAVIER Lic. 1084N196561	CAMPO AYALA JAIDER Lic.1084N036287
1.5	Ruta 5 Caño vizcaína, Perímetro Ciénaga del Opón y Viceversa Jornada Mañana	RUTA	1	la niña Sara II Patente:1062N00978		ULLOQUE BENAVIDES JULIO ALBERTO Lic. 1084N192492	
1.6	Ruta 6 Caño Vizcaína, Perímetro Ciénaga del Opón, y viceversa Jornada Tarde	RUTA	1	la niña Sara II Patente:1062N00978		CAMPO AYALA JAIDER Lic.1084N036287	
1.7	Ruta 7 Barrancabermeja, Puerto Lugo - Puerto Morales, Puerto Gómez - Candelaria y Viceversa Jornada Mañana	RUTA	1	La consentida Patente:10620689		ALFONSO JONI Lic. 1084N036304	
1.8	Ruta 8 Perímetro Bocas de la colorada - Candelaria - Bocas de la Colorada Jornada Mañana.	RUTA	1	La caprichosa Patente:10620536		CARPIO JOSE Lic. 1084N194196	
1.9	Ruta 9 Caño Ñeques, La Florida - Ñeques Jornada mañana	RUTA	1	San Pablo 24 Patente:10820374		RAMOS ARDILA MARIO ENRIQUE Lic.1084N045553	
1.10	Ruta 10 Caño Rasquiña - Candelaria - Caño Rasquiña Jornada Mañana	RUTA	1	San Pablo 22 Patente: 10820334		ARQUEZ JARABA ELECTO Lic.1084N192881	
1.11	Ruta 11 La Florida Bocas de la colorada, La Florida Jornada Mañana	RUTA	1	San Pablo 21 Patente: 10820336		CARO JOAQUIN Lic. 1084N194505	
1.12	Ruta 12 Barrancabermeja perímetro Caño Rasquiña y viceversa Jornada Mañana	RUTA	1	San Pablo 14 Patente: 10820330		MIER JARABA WILLIAM Lic.1084N032994	
1.13	Ruta 13 Caño Huila - Rompedero San Rafael de Chucuri y viceversa Jornada Mañana	RUTA	1	La colegiala Patente:10620885		RICAURTE RICARDO LEON Lic.1084N195183	
1.14	Ruta 14 Caño Huila, Rompedero San Rafael de Chucuri y viceversa Jornada Tarde	RUTA	1	La colegiala Patente:10620885		RICAURTE RICARDO LEON Lic.1084N027264	
1.15	Ruta 15 Billete blanco, San Rafael de Chucuri y viceversa Jornada Mañana	RUTA	2	San Pablo 15 Patente:10820332		ARIZA GIL BLADIMIR Lic.1084N032908	
1.16	Ruta 16 Billete blanco, San Rafael de Chucuri y viceversa Jornada Tarde	RUTA	2	La Chucureña Patente: 10620928		ARIZA GIL BLADIMIR Lic.1084N032908	
1.17	Ruta 17 San Rafael de Chucuri, Barrancabermeja y viceversa, (una vez al mes estudiantes grado 10 y 11)	RUTA	2	San Pablo 20 Patente:10820329		MIER JARABA WILLIAM Lic.1084N032994	

www.barrancabermeja.gov.co

1.18	Ruta 18 Corregimiento San Rafael de Chucuri Vereda Aguas Negras y viceversa	RUTA	1	San Pablo 20 Patente:10820329		GARCIA ALFONSO Lic.1084N178237	
1,19	Ruta de transporte fluvial No. 19- Corregimiento San Rafael de Chucuri - Vereda Aguas Negras, Aguas Blancas y viceversa.	RUTA	2	La Esperanza Patente: 10620693		GARCIA ALFONSO Lic. 1084N178237	
1,20	Ruta de transporte fluvial No. 20 San Rafael de Chucuri - El Turro- renacer y viceversa. (Jornada Mañana)	Ruta	1	San Pablo 15 Patente:10820332		MIER JARABA WILLIAM Lic.1084N032994	
1,21	Ruta sede cienaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	Ruta	2	San Pablo 14 Patente:10820330		GARCIA ALFONSO Lic. 1084N178237	

b) El transporte fluvial de pasajeros se efectuará en las embarcaciones que cumplan con las especificaciones que el Ministerio de Transporte determine, dentro de los cuales se cuenta las establecidas en la ley 1242 de 2008 y demás normatividad vigente dentro de las cuales se cuentan entre otras: Registro Nacional Fluvial, Patente de Navegación y Habilitación.

El contrato No. 1051-23 se viene ejecutando por parte del operador, mediante botes y embarcaciones menores, las cuales cuenta con lo establecido en la Ley 1242 de 2008, las embarcaciones cuentan con sillas con sus respectivos espaldares, y en el caso de los botes estas cuentan con silla unipersonales, con capacidad para 15 pasajeros, motor 4 tiempos fuera de borda.

El prestador de servicios de transporte fluvial a estudiantes del sector educativo da cumplimiento de la normatividad de los botes y de las embarcaciones menores, ya que cada embarcación cuenta con sus respectivas patentes de navegación, certificado de propiedad del motor, certificado de inspección técnica menores, por la cual se renueva el permiso de operación a TRANSPORTE SAN PABLO S.A. con NIT 800042883-9 para prestar servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la modalidad servicio especial, por medio de la resolución No. 20223040059145 del 30 de septiembre de 2022.

A continuación, se relaciona las embarcaciones que prestaron el servicio de transporte fluvial durante el período del 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023.

NOMBRE DE LA EMBARCACION	N° DE PATENTE	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	PILOTO
El buen samaritano 2	10620982	1065N255595	AMADO BELEÑO ESCOBAR
La consentida	10620689	1065N247533	HERMES MENESES PALENCIA / JHONI ALFONSO GARCÍA
El niño Dios	10620605	1065N247531	ERNESTO CORTES NIÑO
San Pablo 21	108220336	1065N135316	OLIVEROS JAVIER
La Niña Valentina	1062884	1065N255918	JAIDER CAMPOS AYALA
La niña sara II	1062N00978	1065N140917	JULIO ALBERTO ULLOQUE BENAVIDES
La caprichosa	10620536	1065N247532	JOSE CARPIO
De linda rubiales	10620694	1065N247526	MARIO ENRIQUE RAMOS ARDILA
La verdolaga	106200875	1065N255916	ELECTO ARQUEZ JARABA
La niña Jas II	1062N00979	1065N140922	JOAQUIN CARO
San pablo 14	10820330	1085N257269	WILLIAN MIER JARABA
La colegiala	10620885	1065N140025	RICARDO LEON RICAURTE
La Chucureña	10620928	1065N239912	BLADIMIR ARIZA GIL
La Esperanza	10620693	1065N255915	ALFONSO GARCÍA
San Pablo 20	1082329	1085N077112	WILLIAM MIER JARABA
San pablo 15	10820332	1085N257270	ALFONSO GARCÍA

www.barrancabermeja.gov.co

Las embarcaciones deberán contar con Instalaciones y elementos básicos para la comodidad de los pasajeros, tener carpa o encarrozada, sillas cómodas para su recorrido, contar con botiquín, Chalecos Salvavidas que deben ser entregados al personal al momento de embarcarse.
El servicio ejecutado por el prestador de servicio ha contado con su respectivo combustible, piloto, con una disponibilidad horaria de 06:00 am hasta las 05:00 pm, con su respectiva póliza de RCC y RCE, patentes, certificado de inspección técnica transportando a estudiantes del Distrito de Barrancabermeja, según contrato No. 1051-23

c) El contratista deberá contar con la disponibilidad de las embarcaciones para la prestación del servicio de transporte escolar fluvial de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.

Durante la vigencia del contrato No. 1051-23, el contratista ha cumplido a satisfacción con la disponibilidad de las embarcaciones para la prestación del servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja con las indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.

El contratista cuenta con embarcaciones con destino a la prestación del servicio de transporte fluvial, tal como se detallan a continuación:

Nombre de la embarcación	No. de Patente	Clase de Embarcación	Tipo de vinculación
El buen samaritano 2	10620982	Mc	V
La consentida	10620689	Mc	V
El niño Dios	10620605	Mc	V
San Pablo 21	108220336	Ch	P
La Niña Valentina	1062884	Mc	V
La niña Sara II	1062N00978	Mc	V
La caprichosa	10620536	Mc	V
De linda rubiales	10620694	Mc	V
La verdolaga	1062N00975	Mc	V
La niña Jas II	1062N00979	Mc	V
San pablo 14	10820330	Ch	P
La colegiala	10620885	Mc	V
La Chucureña	10620928	Mc	V
La Esperanza	10620693	Ch	P
San Pablo 20	1082329	Ch	P
San pablo 15	10820332	Ch	P
Nota 1: **A.** Arrendamiento **P:** Propia **V:** Vinculado			
Nota 2: **Ch:** Chalupa **Bm:** Botemotor: **Tr:** Transportador **B:** Bote **R.** Remolcador **L:** Lancha			

d) La embarcación deberá encontrarse en buen estado mecánico y mantenerse en óptimas condiciones de aseo.

Durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio ha cumplido a satisfacción con la prestación del servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia y los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte, contando con embarcaciones en buen estado mecánico, manteniéndose en óptimas condiciones de

aseo.

Las embarcaciones de la Transportadora San Pablo S.A. cumplen con la Ley 1242 de 2008 y todas sus modificaciones, entre las que vale la pena resaltar las siguientes normas de seguridad:

- Cuentan con bujías, hélices, pines de acero y herramientas de repuesto en buenas condiciones.
- Botiquín
- Aro con lazo de 20 metros, dos remos y vara de 2 metros.
- Las embarcaciones son de techo rígido y sillas con espaldar, cortinas en los costados para la protección de la lluvia o del sol.

Durante el viaje y antes de abordar la embarcación el prestador del servicio exige a los estudiantes que es obligatorio llevar puesto y sujeto el salvavidas tipo chaleco durante el recorrido. Ver evidencias.

El operador cuenta con embarcaciones en buen estado mecánico, manteniéndose en óptimas condiciones de aseo.

e) El servicio de transporte fluvial deberá ser prestado por personal (conductor) idóneo para el desarrollo de esta actividad el cual deberá portar la licencia de tripulante de embarcaciones fluviales de conformidad con lo establecido en la ley 1242 de 2008.

Durante la vigencia del contrato, el prestador de servicio ha cumplido a satisfacción con la prestación del servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja, con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia y los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte, contando con el personal idóneo para el desarrollo de la actividad portando licencia de tripulante de navegación conforme a lo establecido en la ley 1242 de 2008. Tal Como se detalla a continuación:

PILOTO	PERMISO DE NAVEGACIÓN
AMADO BELEÑO ESCOBAR	1084N174231
HERMES MENESES PALENCIA	1084N178465
ERNESTO CORTES NIÑO	1084N039070
JAIDER CAMPO AYALA	1084N036287
JAVIER OLIVEROS	1084N196561
JULIO ALBERTO ULLOQUE BENAVIDES	1084N192492
JHONI ALFONSO GARCÍA	1084N036304
JOSE CARPIO	1084N194196
MARIO ENRIQUE RAMOS ARDILA	1084N045553
ELECTO ARQUEZ JARABA	1084N192881
JOAQUÍN CARO	1084N194505
RICARDO LEON RICAURTE	1084N195183
BLADIMIR ARIZA GIL	1084N195865
WILLIAM MIER JARABA	1084N196517
ALFONSO GARCÍA	1084N178237

f) Garantizar la implementación de los protocolos de bioseguridad, antes, durante y después de cada recorrido.

El contratista dio cumplimiento con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la Resolución 1537 de 02 de septiembre de 2020 y con el cumplimiento con la resolución 777 de 2021.
En lo referente al Protocolo de bioseguridad para mitigar la propagación del COVID-19, el contratista da cumplimiento a la política que impulsa la Empresa contratista en pro de

www.barrancabermeja.gov.co

la Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y el Medio Ambiente (HSE), la cual ha venido trabajando en la Bioseguridad para mitigar la propagación del COVID-19 cumpliendo así con todas las normas y condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial.

Todos los motoristas adscritos a la empresa Transporte San Pablo S.A durante la prestación del servicio cumplen con los requisitos normativos de Bioseguridad:

- Hacen uso de los EPP asociados a la emergencia por COVID 19 (Tapabocas convencional y guantes).
- Realizar limpieza de la embarcación toda vez que los usuarios desciendan.
- Verifican que el número de pasajeros esté acorde con los permitidos por el distanciamiento físico.
- Verifican que los pasajeros hagan uso adecuado del tapabocas durante el recorrido.
- Lavan frecuentemente las manos con agua y jabón, aplicar Alcohol glicerinado y/o antibacterial.
- Llevan un kit de limpieza: tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clorox y un atomizador con solución desinfectante doméstica.

g) Deben contar con la (s) Póliza (s) de seguridad de responsabilidad contractual y extracontractual que ampare los riesgos en que incurra la empresa, derivados de la prestación del servicio.

De acuerdo con las obligaciones pactadas por el contratista las obligaciones y en cumplimiento de las normas que rigen la materia y los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte fluvial, la empresa cuenta con las pólizas actualizadas de responsabilidad civil contractual y extracontractual amparando los riesgos en que incurra la empresa derivados de la prestación del Servicio por cada embarcación. Tal Como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA EMBARCACION	N° DE PATENTE	POLIZA	PROPIETARIO
el buen samaritano 2	10620982	LRCG-75519613-1	ELKISTONG JESUS OLAYA ALFARO
La consentida	10620689	LRCG-75519613-1	JOSÉ SANCHEZ RETAMOZA
El niño Dios	10620605	LRCG-75519613-1	ARBEY GÓMEZ PETRO
La Chucureña	10620928	LRCG-75519613-1	JUAN TORRES ARRIETA
San Pablo 21	108220336	LRCG-75519613-1	TRANSPORTE SAN PABLO S.A.
La niña sara II	1062N00978	LRCG-75519613-1	LUIS DAVID GUZMAN PAREDES
La caprichosa	10620536	LRCG-75519613-1	JESÚS CAÑAS ALVARINO
De linda rubiales	10620694	LRCG-75519613-1	PEDRO ANTONIO BELEÑO OCHOA
La verdolaga	1062N00975	LRCG-75519613-1	JORGE EDUARDO DÍAZ ISAZA
La niña Jas II	1062N00979	LRCG-75519613-1	JOSE ANTONIO ESPINOSA ATENCIA
San pablo 14	10820330	LRCG-75519613-1	TRANSPORTE SAN PABLO S.A.
La colegiala	10620885	LRCG-75519613-1	SAMUEL SANCHEZ CARO
La Esperanza	10620693	LRCG-75519613-1	WILMAN VERGARA SANCHEZ
La Niña Valentina	1062884	LRCG-75519613-1	JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ SANCHEZ
San Pablo 20	1082329	LRCG-75519613-1	TRANSPORTE SAN PABLO S.A.
San pablo 15	10820332	LRCG-75519613-1	TRANSPORTE SAN PABLO S.A.

h) Contar con la Resolución de habilitación y permiso de operación para prestar el servicio público de transporte fluvial especial vigente por el término del contrato expedida por el Ministerio de Transporte, donde debe estar relacionada todas y cada una de las embarcaciones que se dispondrán para el desarrollo del objeto contractual.

El contratista ha cumplido a satisfacción con los requisitos exigidos para la operación de este medio de transporte fluvial, contando con la resolución de habilitación y permiso de operación para prestar el servicio de transporte fluvial especial a la población estudiantil

de las escuelas y colegios oficiales de la zona rivereña del Distrito de Barrancabermeja con las obligaciones pactadas y en cumplimiento de las normas que rigen la materia.

La empresa contratista cuenta con la resolución No. 20223040059145 del 30 de septiembre de 2022, por la cual se renueva el permiso de operación a TRANSPORTE SAN PABLO S.A. con NIT 800042883-9 para prestar servicio público de transporte fluvial de pasajeros en la modalidad servicio especial

Vigilancia y Control Técnico

En concordancia con las funciones de supervisión en representación de la Secretaría de Educación Distrital, el presente informe de supervisión describe los avances de las actividades desarrolladas por el contratista, donde se evidencia el cumplimiento de las actividades plasmadas en los alcances y el presupuesto del proceso contractual, como se registra en los soportes contables de la ejecución, previa verificación y visto bueno de los apoyos a la supervisión por parte del Área de Macroproceso de Cobertura Educativa de la SED.

3.5 RECURSO HUMANO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO CONTRATADO PARA LA OPERACIÓN.

Verificada la información inmersa relacionada al contrato de prestación de servicios N° 1051-23, a continuación se relaciona el personal administrativo y operativo contratado, para un total 20 personas Afiliados (personal administrativo contratado 5 personas, personal transportador 15 personas, de acuerdo a lo anterior la supervisión da fe que el contratista TRANSPORTE SAN PABLO S.A.S, acredita estar al día, por todo concepto relacionado al Pago del sistema de seguridad en SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES y PARAFISCALES – con el personal en mención, cuyos pagos fueron surtidos mediante planilla No. 7891359243

NOMBRES	CEDULA	CARGO
CORTES ANGARITA JUAN PABLO	13.885.057	GERENTE
ALVAREZ NIÑO YADIRA	37.935.574	COORDINADORA SISTEMAS INTEGRADOS
LEON VELASQUEZ SINDY ALEXANDRA	27.742.457	GESTORA COMERCIAL
GOMEZ ATENCIO LAURA NATALI	1.096.210.459	AUXILIAR CONTABLE
ANGARITA CUEVAS JESSICA PAOLA	1.098.603.914	HSE

PERSONAL TRANSPORTADOR	CEDULA
AMADO BELEÑO ESCOBAR	91.425.593
HERMES MENESES PALENCIA	91.427.683
ERNESTO NIÑO CORTES	91.433.165
OLIVEROS SANCHEZ JAVIER ENRIQUE	91.428.852
JULIO ALBERTO ULLOQUE BENAVIDEZ	91.435.828
JAIDER CAMPO AYALA	1.096.182.238
JHONI ALFONSO GARCÍA	5.594.350
JOSE ALBERTO CARPIO PINEDA	8.827.288
MARIO ENRIQUE RAMOS ARDILA	13.565.463
ELECTO ARQUEZ JARABA	9.266.089
JOAQUÍN CARO DÍAZ	91.320.995
WILLIAN MIER JARABA	91.426.864
RICAURTE RICARDO LEON	13.568.466
BLADIMIR ARIZA GIL	91.434.867
ALFONSO GARCÍA TORRES	91.320.575

La empresa TRANSPORTE SAN PABLO S.A, actual contratista, del servicio de transporte fluvial, de acuerdo **al contrato No. 1051-23 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja;** Aportan Certificación de cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, emitida por el Revisor (a) Fiscal **ALONSO RUEDA GUALDRON** y el

www.barrancabermeja.gov.co

Representante Legal **JUAN PABLO CORTES ANGARITA,** por concepto de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF correspondiente al periodo exigible a la fecha de la certificación 22 de septiembre de 2023.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. Valor del Contrato y forma de pago

El valor del contrato asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRASCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.497.313.899) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista mediante las siguientes actas:

a) Actas parciales mensuales vencidas, de acuerdo con la prestación real y efectiva del servicio de transporte fluvial realizado y previamente avalado por el supervisor en cada periodo, conforme al objeto contractual que se suscribiere, no superior al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b) Acta final y de liquidación en un porcentaje no inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

4.2. Pago parcial No. 06

Durante la vigencia del contrato No. 1051-23, para el programa de transporte escolar fluvial en el periodo comprendido entre el 22 de agosto al 21 de septiembre de 2023, se ejecutaron veinte (20) días de prestación de servicio según calendario escolar a la población estudiantil del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja, cumpliendo a satisfacción con el 15,5824420% del total del contrato durante dicho periodo.

1. De acuerdo al costo previamente establecido en el contrato para el transporte fluvial escolar y el total correspondiente a los recorridos efectuadas a la población objeto beneficiaria de la estrategia del Programa, se determina que el contratista presto sus servicios de transporte fluvial a los estudiantes del sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja, Santander, por lo tanto el valor a pagar en el pago parcial No. 6 es: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA PESOS MCTE. ($ 233.318.070 COP)** así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	RUTA	20	2	399.426,00	$ 15.977.040
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	20	2	399.426,00	$ 15.977.040
1.1.1.3	Ruta de transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA,CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	520.199,00	$ 10.403.980
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	2	581.741,00	$ 23.269.640
1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	501.400,00	$ 10.028.000

1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	20	1	501.400,00	**$10.028.000**
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 - BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	543.147,00	**$ 10.862.940**
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	433.429,00	**$ 8.668.580**
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	388.935,00	**$ 7.778.700**
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	490.879,00	**$9.817.580**
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	490.879,00	**$ 9.817.580**
1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12-BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	20	1	490.879,00	**$ 9.817.580**
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	20	1	499.183,00	**$ 9.983.660**
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	20	1	499.183,00	**$ 9.983.660**
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	20	2	522.030,00	**$ 20.881.200**
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	20	2	522.030,00	**$ 20.881.200**
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES. (4 VIAJES AL MES)	RUTA	2	2	1.258.950,00	**$ 5.035.800**
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (5 VECES AL MES)	RUTA	3	1	1.258.950,00	**$ 3.776.850**
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19-CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	RUTA	20	1	458.652,00	**$ 9.173.040**
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	20	1	485.050,00	**$ 9.701.000**
1.1.1.21	Ruta sede ciénaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	1	2	727.500,00	**$ 1.455.000**
	TOTAL ACTIVIDAD 1					**$233.318.070**

4.3. RELACIÓN RECURSOS ASIGNADOS /EJECUTADOS

	TOTAL	**PERIODO EJECUTADO**	**PORCENTAJE**
Valor Total contrato	**$ 998.799.180**		
Valor ejecutado Parcial 1	$ 199.683.236	22/03/2023 AL 21/04/2023	19.9923308%
Valor ejecutado Parcial 2	$214.885.257	22/04/2023 AL 21/05/2023	21.5143605%
Valor ejecutado Parcial 3	$ 216.340.257	22/05/2023 AL 21/06/2023	21,6600355%

Valor ejecutado Parcial 4	$ 153.890.802	22/06/2023 AL 21/07/2023	15,4075819%
Valor ejecutado Parcial 5	$ 176.195.844	22/07/2023 AL 21/08/2023	14,6544613%
Valor ejecutado Parcial 6	$ 233.318.070	22/08/2023 AL 21/03/2023	96,675899%

De acuerdo con el seguimiento y monitoreo a la gestión financiera del Programa de Transporte Fluvial Escolar a la población estudiantil del sector educativo oficial en el Distrito de Barrancabermeja, el seguimiento a la información financiera reportada por el contratista TRANSPORTE SAN PABLO S.A., en el presente informe parcial No. 5 durante el periodo del 22 de agosto de 2023 al 21 de septiembre de 2023, se detalla la relación de recursos asignadas/ejecutados.

VALOR DEL CONTRATO	**$998.799.180**	
VALOR ADICIONAL No. 1	**$ 203.536.686**	
VALOR ADICIONAL No. 2	**$ 294.978.033**	
VALOR PARCIAL No.1		$ 199.683.236
VALOR PARCIAL No. 2		$214.885.257
VALOR PARCIAL No. 3		$ 216.340.257
VALOR PARCIAL No. 4		$ 153.890.802
Valor Parcial No. 5		$ 176.195.844
Valor presente Parcial No. 6		$ 233.318.070
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		**$303.000.433**
SUMAS IGUALES	**$1.497.313.899**	**$1.497.313.899**

Soportes de ejecución

La supervisión de este contrato certifica que se ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del periodo comprendido entre el 22 de agosto al 21 de septiembre de 20223.

En consecuencia, de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron el contrato No 1051-23, de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en el alcance y presupuesto del contrato No. 1051-23, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el CONTRATISTA.

Dado en Barrancabermeja, 05 OCT. 2023

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación Distrital

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	ANGEL JOHANY RAMIREZ NIÑO- Lider Macroproceso Cobertura Educativa SED		Oct 2023
Reviso aspectos Jurídicos			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

www.barrancabermeja.gov.co
Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4769519
Versión del contrato	5
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/03/2023 3:49:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 1051-23
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	225 Días
Fecha de inicio de contrato	22/03/2023 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	39 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 800042883

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.	BOGOTA	Corriente	168-07170-2

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN PABLO CORTES ANGARITA* — *Fecha de aprobación:* *14/03/2023 6:47:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIBEL BENITEZ PEREA* — *Fecha de aprobación:* *14/03/2023 7:25:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4769519_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4769519_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17/03/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17/03/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17/03/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/02/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 15/03/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15/08/2023 1:29:57 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12275081	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	300.583.966,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/08/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11305206	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	481.699.795,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11291309	Seriedad de la oferta	-	99.879.917,00 COP	-	3/07/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4769519
Proveedor TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 8 # 6-19
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CRA 8 # 6-19
Código postal

Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 #6-19	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCCNTR.4769519

1.1

							Precio total estimado 1.497.313.899,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.497.313.899,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111700	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	1,00	UN	998.799.180,00	998.799.180,00	998.799.180,00	998.799.180,00
1	78111700	ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 1051-2023	1,00	UN	203.536.686,00	203.536.686,00	203.536.686,00	203.536.686,00
1	78111700	ADICION No. 2 EN VALOR Y ADICION No. 4 EN PLAZO AL CONTRATO No. 1051-2023	1,00	UN	294.978.033,00	294.978.033,00	294.978.033,00	294.978.033,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO DE CONDICIONES FLUVIAL.pdf	ANEXO DE CONDICIONES FLUVIAL.pdf	(detalle)
Certificación 1ra Act Transporte Escolar 2023 (1).pdf	Certificación 1ra Act Transporte Escolar 2023 (1).pdf	(detalle)
CERT. 5369 (2).pdf	CERT. 5369 (2).pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
MINUTA ADICIONAL.pdf	MINUTA ADICIONAL.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL.pdf	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL.pdf	(detalle)
MINUTA ADICIONAL.pdf	MINUTA ADICIONAL.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL EN TIEMPO No. 3.pdf	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL EN TIEMPO No. 3.pdf	(detalle)
MINUTA ADICIONAL EN TIEMPO No. 3.pdf	MINUTA ADICIONAL EN TIEMPO No. 3.pdf	(detalle)
Certificación 1ra Act Transporte Escolar 2023 (1).pdf	Certificación 1ra Act Transporte Escolar 2023 (1).pdf	(detalle)
CERT. 6033 2 valor 4 tiempo.pdf	CERT. 6033 2 valor 4 tiempo.pdf	(detalle)
CDP 2 valor 4 tiempo.pdf	CDP 2 valor 4 tiempo.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL 2 valor 4 tiempo.pdf	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL 2 valor 4 tiempo.pdf	(detalle)
MINUTA ADICIONAL 2 valor 4 tiempo.pdf	MINUTA ADICIONAL 2 valor 4 tiempo.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HEYNER MANCERA RIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91296549	Guardar y notificar
Supervisor	HEYNER MANCERA RIN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91296549	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	HEYNER MANCERA RINCON	23/03/2023 3:46:27 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HEYNER MANCERA RINCON
Ordenador del Gasto	HEYNER MANCERA RINCON	23/03/2023 3:46:17 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HEYNER MANCERA RINCON
Supervisor	MARIBEL BENITEZ PEREA	14/03/2023 7:25:19 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIBEL BENITEZ PEREA
Ordenador del Gasto	MARIBEL BENITEZ PEREA	14/03/2023 7:25:19 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIBEL BENITEZ PEREA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	1.497.313.899
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0

Total 1.497.313.899

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021680810033	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	23-00796	CDP	No validado		998.799.180 COP	00-00-00	Editar
☐	23-05791	CDP	No validado		205.484.457 COP	00-00-00	Editar
☐	23-06421	CDP	No validado		294.978.033 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	23-01714	Presupuestal (CDP)	-	Generado	998.799.180 COP	37.803.784 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 998.799.180 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 998.799.180 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.12761720	Modificar el contrato	25/09/2023 7:41 PM *(UTC -5 horas)*	25/09/2023 9:46 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.12675211	Modificar el contrato	19/09/2023 3:44 PM *(UTC -5 horas)*	19/09/2023 4:10 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.12479646	Modificar el contrato	1/09/2023 11:54 AM *(UTC -5 horas)*	1/09/2023 12:32 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.12175902	Modificar el contrato	3/08/2023 5:27 PM *(UTC -5 horas)*	4/08/2023 8:28 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

RP - 6150

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **23-07522**

Fecha de compromiso Septiembre 25 de 2023

Beneficiario : TRANSPORTES SAN PABLO S.A. **Nit** : 00800042883 - 9

No. C.D.P : CD : 23-06421 **Fecha de expedición del C.D.P** : 22-09-2023

Tipo de compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Documento : 20231051 **Fecha** : 14-03-2023 **Vence** : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-06421, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION No. 2 EN VALOR Y ADICION No. 4 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-23 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 504-6033-6257-23

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-2201-0700-029-210033 -2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RECURSOS PROPIOS	294,978,033.00
		Total compromisos	294,978,033.00

Por un valor de: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2021680810033	Proyecto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	RECURSOS PROPIOS	294,978,033.00
		Total total	294,978,033.00

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
64120	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	RECURSOS PROPIOS	294,978,033.00
		Totales	294,978,033.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-06421

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Septiembre 22 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION No. 3 EN VALOR Y ADICION No. 4 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-23 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 504-6033-6257-23

Solicitante : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-2201-0700-029-210033 -2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RECURSOS PROPIOS	294,978,033.00
		Total Certificado	**294,978,033.00**

Por un valor de : DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2021680810033	Proyecto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	RECURSOS PROPIOS	294,978,033.00
		Total total	**294,978,033.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 0089020190

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-06421

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Fecha de Expedición Septiembre 22 de 2023

Vigencia Fiscal 2023

64120	Servicios de transporte fluvial local de pasajeros	RECURSOS PROPIOS	294,978,033.00
		Totales	294,978,033.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**6033**

FECHA DE EMISION 22/09/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA EDUCACION**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
78111700	ADICION No. 2 EN VALOR Y ADICION No. 4 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-23 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	23 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006	R001	294978033

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Secretaría de Recursos físicos

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 1051-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800.042.883-9
OBJETO:	**ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. 1051-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR INCIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($998.799.180 COP)
VALOR ADICIONAL:	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($203.536.686) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.202.335.866) IVA INCLUIDO.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO, equivalentes a OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL:	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN TOTAL:	NOVENTA Y SEIS (96) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23-00796 de fecha 06 de febrero de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Certificado de disponibilidad presupuestal: 23- 05791 del 27 de julio de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA No. 728 del 02 de febrero de 2023**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA: 5369 del 25 de julio de 2023**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, O QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber: **HEYER MANCER RINCON,** secretario de educación según Decreto de nombramiento No. 106 del 21 de marzo de 2023 y acta de posesión No. 017 del 22 de marzo de 2023, quien actúa en nombre y representación del distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT

N°. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 de 2021 por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, articulo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por otra parte **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.**, identificado con NIT 890.201.900-6., con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO CORTES ANGARITA**, identificado con cedula de ciudadana No. 13.865.057 de Barrancabermeja, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **CONTRATISTA;** hemos convenido en celebrar el presente adicional en especificaciones técnicas y valor al contrato No. 1051 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que el día 14 de marzo de 2023, **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.**, identificado con NIT 800.042.883-9, con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONTRATO No. 1051 de 2023. **2.)** Que a la fecha el contrato No. 1051 de 2023, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día VEINTIDOS (22) de marzo de 2023 y no ha sido objeto de terminación o liquidación. **3.)** Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar los ítems y valor del contrato de marras. Estudio que hace parte integral del presente adicional. **4.)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.****".* **5.)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del distrito tal y como consta en el certificado No. **5369 del 25 de julio de 2023**. **6)** Que la administración distrital cuenta con los recursos presupuestales necesarios para garantizar el pago del adicional No. 01 al Contrato 1051 de 2023, soporte que se evidencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23- 05791 DEL 27 de julio de 2023. Rubro: 2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006 Concepto: comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente de Financiación: Recursos Propios, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIETOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($205.484.457) IVA INCLUIDO. Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en tiempo y valor el Contrato No. 1051 de 2023, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese a la cláusula octava VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el tiempo de DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese a la Cláusula novena VALOR DEL CONTRATO del Contrato No. 1051 de 2023, la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIETOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($205.484.457) IVA INCLUIDO; valor que corresponde al siguiente presupuesto oficial:

www.barrancabermeja.gov.co

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Transporte					
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	RUTA	2	16	$ 399.426	$ 12.781.632
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	2	16	$ 399.426	$ 12.781.632
1.1.1.3	Ruta de transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA, CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 520.199	$ 8.323.184
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	16	$ 581.741	$ 18.615.712
1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 501.400	$ 8.022.400
1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	1	16	$ 501.400	$ 8.022.400
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 - BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 543.147	$ 8.690.352
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 433.429	$ 6.934.864
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 388.935	$ 6.222.960
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 490.879	$ 7.854.064
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 490.879	$ 7.854.064
1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	16	$ 490.879	$ 7.854.064
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	1	16	$ 499.183	$ 7.986.928
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	1	16	$ 499.183	$ 7.986.928
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	2	16	$ 522.030	$ 16.704.960
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	2	16	$ 522.030	$ 16.704.960
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES. (4 VIAJES AL MES)	RUTA	2	4	$ 1.258.950	$ 10.071.600
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (5 VECES AL MES)	RUTA	1	5	$ 1.258.950	$ 6.294.750
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA	RUTA	1	16	$ 458.652	$ 7.338.432
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	1	16	$ 485.050	$ 7.760.800
1.1.1.21	Ruta sede cienaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucuri (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	2	6	$ 727.500	$ 8.730.000
	TOTAL					**$ 203.536.686**

CLÁUSULA TERCERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA DECIMA IMPUTACION PRESUPUESTAL** del contrato de prestación de servicios No. 1051 de 2023, la siguiente disponibilidad presupuestal

www.barrancabermeja.gov.co

por lo cual la disponibilidad presupuestal del adicional será así: El Distrito pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23- 05791 DEL 27 de julio de 2023. Rubro: 2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006. Concepto: comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente de Financiación: Recursos Propios, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIETOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($205.484.457) IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a las actividades, y al valor adicionado en el presente adicional. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del CONTRATO PRINCIPAL, no modificados por el presente adicional continúan vigentes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** EL presente adicional No. 01 en especificaciones técnicas y valor al contrato No. 1051 de 2023, se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA**: El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los, 03 AGO 2023

POR EL DISTRITO

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO CORTES ANGARITA
C.C. 13.865.057 de Barrancabermeja
Representante Legal
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	LUIS ALBERTO SIERRA – Abogado externo sed		Agosto/23
Proyectó aspectos técnicos y financieros	ANGEL JOHANY RAMIREZ Profesional Universitario Grado II		Ago 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ADICIONAL No. 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1051-2023.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800042883-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO CORTES ANGARITA
CÉDULA:	No. 13.865.057 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN:	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($998.799.180 COP)
VALOR ADICIONAL Nª 1	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($203.536.686)
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.202.335.866)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Común
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO, equivalentes a OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACION ADICIONAL 1:	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
DURACION ADICIONAL 2:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
DURACION TOTAL:	CIENTO OCHO (108) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP No. 23-00796 de fecha 6 de febrero de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP No. 23-05791 de fecha 27 de julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	R.P. No. 23-01714 del 15 de marzo de 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	R.P. No. 23-06614 del 09 de agosto de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA NUMERO 728 EXPEDIDA EL 02 FEBRERO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	CEPAA NUMERO 5369 EXPEDIDA EL 25 JULIO DE 2023
BANCO DE PROYECTOS	BPPID 20210680810043 Y BPIN 2021680810033 PRIMERA ACTUALIZACION 2023.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber: **HEYNER MANCERA RINCON**, identificado con la cédula de ciudadania No. 91.296.549 expedida en Bucaramanga, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de

Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, mediante Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; por otra parte la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**, identificada con el NIT. 800042883-9, Representada legalmente por el señor **JUAN PABLO CORTES ANGARITA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.865.057 de Barrancabermeja, con domicilio principal en Barrancabermeja, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Adicional No. 2 en plazo al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día catorce (14) de marzo de 2023, el Distrito de Barrancabermeja y la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-2023**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.". **b)** Que las partes suscribieron acta de inicio el día 22 de marzo de 2023. **c)** Que el día 03 de agosto de 2023, fue suscrita el adicional No. 01 en tiempo y en valor al contrato de prestación de servicios No. 1051-23, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar fluvial del Distrito de Barrancabermeja a los estudiantes de la rivera del rio. **d)** Que dentro de los informes de ejecución contractual se evidencia que existen saldos que no se han ejecutado por múltiples razones, por lo que se hace necesario adicionar el tiempo y con ella continuar garantizando el servicio de transporte escolar. **e)** La Secretaría de Educación efectuó estudio de Conveniencia y Oportunidad en el cual soporta la necesidad de realizar la celebración de un adicional en plazo No. 2 al contrato de prestación de servicios No. **1051-2023**. Dicho estudio hace parte integral de la presente adición. **f)**. Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* CONSEJO DE ESTADO, SECCION QUINTA radicado: 15001-23-31-000-2003-02985-02 (3761): dispuso: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '(...) aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él 12 De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato. Así, la Sección Tercera de esta Corporación expresó lo siguiente en sentencia del 4 de diciembre de 1986: 'No puede prorrogarse un plazo de un contrato escrito, en forma verbal, ni prorrogarse un plazo que ya está vencido, so pena de nulidad absoluta por violación de formalidades exigidas por la ley en atención a la calidad de uno de los contratantes y como medida de seguridad y seriedad en el ejercicio de la Administración Pública, en lo que se compromete el orden público jurídico y se deviene en la nulidad absoluta del convenio adicional, declarable de oficio, como excepción perentoria o de fondo.*". **g)** Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia referencia que los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes "NNA" son fundamentales con prevalencia de sus intereses dentro del ordenamiento jurídico, lo anterior, sumado a la categorización y status de sujetos de especial protección constitucional "*dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida, que*

ADICION No. 2 EN VALOR Y ADICION No. 4 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-23 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800.042.883-9
OBJETO:	**ADICION No. 2 EN VALOR Y ADICION No. 4 EN PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-23 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR INCIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($998.799.180 COP)
VALOR ADICIONAL 1:	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($203.536.686) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL 2:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($294.978.033)
VALOR TOTAL:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRASCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.497.313.899) IVA INCLUIDO.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO, equivalentes a OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL1:	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL2:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL 3:	CUATRO (04) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN ADICIONAL 4:	VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN TOTAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS

www.barrancabermeja.gov.co

	CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23-00796 de fecha 06 de febrero de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 1:	Certificado de disponibilidad presupuestal: 23- 05791 del 27 de julio de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL 2:	Certificado de disponibilidad presupuestal: 23- 06421 del 22 de septiembre de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA No. 728 del 02 de febrero de 2023**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 1	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA: 5369 del 25 de julio de 2023**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL 2	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones **CEPAA: 6033 del 22 de septiembre de 2023**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, O QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber: **HEYER MANCER RINCON,** secretario de educación según Decreto de nombramiento No. 106 del 21 de marzo de 2023 y acta de posesión No. 017 del 22 de marzo de 2023, quien actúa en nombre y representación del distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 de 2021 por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, articulo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por otra parte **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.**, identificado con NIT 800.042.883-9., con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO CORTES ANGARITA**, identificado con cedula de ciudadana No. 13.865.057 de Barrancabermeja, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **CONTRATISTA;** hemos convenido en celebrar el presente adicional No. 2 en valor y adición No. 4 en plazo al contrato No. 1051 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que el día 14 de marzo de 2023, **TRANSPORTES SAN PABLO S.A.**, identificado con NIT 800.042.883-9, con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONTRATO No. 1051 de 2023. **2.)** Que a la fecha el contrato No. 1051 de 2023, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día VEINTIDOS (22) de marzo de 2023 y no ha sido objeto de terminación o liquidación. **3.)** Que el día 03 de agosto de 2023, fue suscrita el adicional No. 01 en tiempo y en valor al contrato de prestación de servicios No. 1051-23, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar fluvial del Distrito de Barrancabermeja a los estudiantes de la rivera del rio. **4)** Que el día 01 de septiembre de 2023, fue suscrita el adicional No. 02 en tiempo al contrato de prestación de servicios No. 1051-23, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar fluvial del Distrito de Barrancabermeja a los estudiantes de la rivera del rio. **5)** Que el día 19 de septiembre de 2023, fue suscrita el adicional No. 03 en tiempo al contrato de prestación de servicios No. 1051-23, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar fluvial del Distrito de Barrancabermeja a los estudiantes de la rivera del rio. **6.)** Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar los ítems y valor del contrato de marras. Estudio que hace parte integral del presente adicional. **7.)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones*

www.barrancabermeja.gov.co
Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

se encuentran en situación de indefensión y que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad" de conformidad a la reiterada jurisprudencia de la H. Corte Constitucional y, particularmente, de lo comentado en la *ratio decidendi* de la Sentencia T-468 de 2018. **h)** Que la educación como derecho fundamental debe tener en cuenta varios factores y componentes estructurales, tales como: *la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y* aceptabilidad, lo anterior, de conformidad en la *ratio decidendi* de la Sentencia T-743 de 2013; asimismo, que el transporte hace parte integra del componente de accesibilidad en el acceso y permanencia al sistema educativo. **i)**. Que por todo lo expuesto, es necesario suscribir ADICIONAL EN PLAZO No. 2 al contrato de prestación de servicios 1051-23, con el fin de dar cabal cumplimiento al programa de transporte escolar fluvial, resulta necesario adicionar en plazo de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, conforme a lo anteriormente expuesto, los cuales finalizarán el dia diecinueve (19) de septiembre de 2023. **j)** Para justificar lo anterior, es de manifestar que, existe un informe por medio del cual se soporta el avance de la ejecución del contrato, especificando los aspectos técnicos. Administrativos, financieros y jurídicos, este documento hace parte integral de los estudios previos que soportan la presente adición. **k)** Que teniendo en cuenta la necesidad expuesta en considerandos anteriores las partes de común acuerdo deciden suscribir el ADICIONAL en plazo No. 2 del contrato de prestación de servicios No. 1051-23. Por lo anterior, el presente adicional en plazo No. 2 se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese a la cláusula octava VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el tiempo de DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, para un total de CIENTO OCHO (108) DIAS CALENDARIO ESCOLAR de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Distrito a realizar las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No 1051-23 y en el presente adicional en plazo No. 2. **CLAUSULA TERCERA:** Que el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías de acuerdo al plazo adicionado. **CLÁUSULA CUARTA:** El Distrito verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA por medio de la supervisión en las mismas condiciones establecidas inicialmente. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los 01 SEP 2023

POR EL DISTRITO

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO CORTES ANGARITA
C.C. 13.865.057 de Barrancabermeja
Representante Legal
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	LUIS ALBERTO SIERRA – Abogado externo sed		
Proyecto aspectos técnicos y financieros	Yerly Rodriguez Profesional Externa SED		
Revisó aspectos técnicos y financieros	ANGEL JOHANY RAMIREZ Profesional Universitario Grado II	Johany R.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad". - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.***". **8.)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del distrito tal y como consta en el certificado No. 6033 **del 22 de septiembre de 2023. 6)** Que la administración distrital cuenta con los recursos presupuestales necesarios para garantizar el pago del adicional No. 02 en valor al Contrato 1051 de 2023, soporte que se evidencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23- 06421 DEL 22 de septiembre de 2023. Rubro: 2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006 Concepto: comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente de Financiación: Recursos Propios, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($294.978.033) IVA INCLUIDO. Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en tiempo y valor el Contrato No. 1051 de 2023, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese a la cláusula octava VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el tiempo de VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese a la Cláusula novena VALOR DEL CONTRATO del Contrato No. 1051 de 2023, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($294.978.033) IVA INCLUIDO; valor que corresponde al siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	TIEMPO (DIAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Transporte					
1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	RUTA	2	23	$399.426	**$ 18.373.596**
1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	2	23	$399.426	**$18.373.596**
1.1.1.3	Rutade transporte fluvial No. 3-RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	23	$520.199	**$11.964.577**
1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	2	23	$581.741	**$26.760.086**
1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	23	$501.400	**$11.532.200**
1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	1	23	$501.400	**$11.532.200**
1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 - BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	23	$543.147	**$12.492.381**
1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 -PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	23	$433.429	**$9.968.867**
1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	23	$388.935	**$8.945.505**
1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	23	$490.879	**$11.290.217**
1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	1	23	$490.879	**$11.290.217**
1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO	RUTA	1	23	$490.879	**$11.290.217**

	RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)					
1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	1	23	$499.183	$11.481.209
1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	1	23	$499.183	$11.481.209
1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	2	23	$522.030	$24.013.380
1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	2	23	$522.030	$24.013.380
1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES. (4 VIAJES AL MES)	RUTA	2	6	$1.258.950	$15.107.400
1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (5 VECES AL MES)	RUTA	1	7	$1.258.950	$8.812.650
1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	RUTA	1	23	$458.652	$10.548.996
1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO- RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	1	23	$485.050	$11.156.150
1.1.1.21	Ruta sede ciénaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	2	10	$727.500	$14.550.000
	TOTAL ACTIVIDAD 1					$294.978.033

CLÁUSULA TERCERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA DECIMA IMPUTACION PRESUPUESTAL** del contrato de prestación de servicios No. 1051 de 2023, la siguiente disponibilidad presupuestal por lo cual la disponibilidad presupuestal del adicional será así: El Distrito pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23- 06421 DEL 22 de septiembre de 2023. Rubro: 2.3-2201-0700-029-210033-2.3.2.02.02.006. Concepto: comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente de Financiación: Recursos Propios, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS ($294.978.033) IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a las actividades, y al valor adicionado en el presente adicional. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del CONTRATO PRINCIPAL, no modificados por el presente adicional continúan vigentes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** EL presente adicional No. 2 en valor y adición No. 4 en plazo al contrato No. 1051 de 2023, se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA**: El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los, 25 SEP 2023

POR EL DISTRITO

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO CORTES ANGARITA
C.C. 13.865.057 de Barrancabermeja
Representante Legal
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	LUIS ALBERTO SIERRA – Abogado externo sed		
Proyectó aspectos técnicos y financieros	ANGEL JOHANY RAMIREZ Profesional Universitario Grado II		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

www.barrancabermeja.gov.co

ADICIONAL No. 3 EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1051-2023.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.
NIT:	800042883-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO CORTES ANGARITA
CÉDULA:	No. 13.865.057 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN:	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($998.799.180 COP)
VALOR ADICIONAL Nª 1	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($203.536.686)
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.202.335.866)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Régimen Común
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO, equivalentes a OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DURACION ADICIONAL 1:	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
DURACION ADICIONAL 2:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
DURACION ADICIONAL 3:	CUATRO (04) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
DURACION TOTAL:	CIENTO DOCE (112) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acata de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP No. 23-00796 de fecha 6 de febrero de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP No. 23-05791 de fecha 27 de julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	R.P. No. 23-01714 del 15 de marzo de 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	R.P. No. 23-06614 del 09 de agosto de 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA NUMERO 728 EXPEDIDA EL 02 FEBRERO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	CEPAA NUMERO 5369 EXPEDIDA EL 25 JULIO DE 2023
BANCO DE PROYECTOS	BPPID 20210680810043 Y BPIN 2021680810033 PRIMERA ACTUALIZACION 2023.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber: **HEYNER MANCERA RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.296.549 expedida en Bucaramanga, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, mediante Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; por otra parte la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**, identificada con el NIT. 800042883-9, Representada legalmente por el señor **JUAN PABLO CORTES ANGARITA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.865.057 de Barrancabermeja, con domicilio principal en Barrancabermeja, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Adicional No. 3 en plazo al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día catorce (14) de marzo de 2023, el Distrito de Barrancabermeja y la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1051-2023**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.". **b)** Que las partes suscribieron acta de inicio el día 22 de marzo de 2023. **c)** Que el día 03 de agosto de 2023, fue suscrita el adicional No. 01 en tiempo y en valor al contrato de prestación de servicios No. 1051-23, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar fluvial del Distrito de Barrancabermeja a los estudiantes de la rivera del rio. **d)** Que el día 01 de septiembre de 2023, fue suscrita el adicional No. 02 en tiempo al contrato de prestación de servicios No. 1051-23, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar fluvial del Distrito de Barrancabermeja a los estudiantes de la rivera del rio. **e)** Que dentro de los informes de ejecución contractual se evidencia que existen saldos que no se han ejecutado por múltiples razones, por lo que se hace necesario adicionar el tiempo y con ella continuar garantizando el servicio de transporte escolar. **f)** La Secretaria de Educación efectuó estudio de Conveniencia y Oportunidad en el cual soporta la necesidad de realizar la celebración de un adicional en plazo No. 3 al contrato de prestación de servicios No. **1051-2023**. Dicho estudio hace parte integral de la presente adición. **g)**. Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* CONSEJO DE ESTADO, SECCION QUINTA radicado: 15001-23-31-000-2003-02985-02 (3761): dispuso: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '(...) aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él 12 De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato. Así, la Sección Tercera de esta Corporación expresó lo siguiente en sentencia del 4 de diciembre de 1986: 'No puede prorrogarse un plazo de un contrato escrito, en forma verbal, ni prorrogarse un plazo que ya está vencido, so pena de nulidad absoluta por violación de formalidades exigidas por la ley en atención a la calidad de uno de los contratantes y como medida de seguridad y seriedad en el*

ejercicio de la Administración Pública, en lo que se compromete el orden público jurídico y se deviene en la nulidad absoluta del convenio adicional, declarable de oficio, como excepción perentoria o de fondo.". **h)** Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia referencia que los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes "NNA" son fundamentales con prevalencia de sus intereses dentro del ordenamiento jurídico, lo anterior, sumado a la categorización y status de sujetos de especial protección constitucional "*dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida, que se encuentran en situación de indefensión y que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad*" de conformidad a la reiterada jurisprudencia de la H. Corte Constitucional y, particularmente, de lo comentado en la *ratio decidendi* de la Sentencia T-468 de 2018. **i)** Que la educación como derecho fundamental debe tener en cuenta varios factores y componentes estructurales, tales como: *la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y* aceptabilidad, lo anterior, de conformidad en la *ratio decidendi* de la Sentencia T-743 de 2013; asimismo, que el transporte hace parte íntegra del componente de accesibilidad en el acceso y permanencia al sistema educativo. **j)**. Que por todo lo expuesto, es necesario suscribir ADICIONAL EN PLAZO No. 3 al contrato de prestación de servicios 1051-23, con el fin de dar cabal cumplimiento al programa de transporte escolar fluvial, resulta necesario adicionar en plazo de CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, conforme a lo anteriormente expuesto, los cuales finalizarán el día veinticinco (25) de septiembre de 2023. **k)** Para justificar lo anterior, es de manifestar que, existe un informe por medio del cual se soporta el avance de la ejecución del contrato, especificando los aspectos técnicos. Administrativos, financieros y jurídicos, este documento hace parte integral de los estudios previos que soportan la presente adición. **l)** Que teniendo en cuenta la necesidad expuesta en considerandos anteriores las partes de común acuerdo deciden suscribir el ADICIONAL en plazo No. 3 del contrato de prestación de servicios No. 1051-23. Por lo anterior, el presente adicional en plazo No. 3 se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese a la cláusula octava VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el tiempo de CUATRO (04) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, para un total de CIENTO DOCE (112) DIAS CALENDARIO ESCOLAR de conformidad con resolución 1319 de fecha 03 de octubre del año 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Distrito a realizar las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No 1051-23 y en el presente adicional en plazo No. 3. **CLAUSULA TERCERA:** Que el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías de acuerdo al plazo adicionado. **CLÁUSULA CUARTA:** El Distrito verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA por medio de la supervisión en las mismas condiciones establecidas inicialmente. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los 19 SEP 2023

POR EL DISTRITO

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

POR EL CONTRATISTA,

JUAN PABLO CORTES ANGARITA
C.C. 13.865.057 de Barrancabermeja
Representante Legal
TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	LUIS ALBERTO SIERRA – Abogado externo sed		
Proyectó aspectos técnicos y financieros	Yerly Rodriguez Profesional Externa SED		
Revisó aspectos técnicos y financieros	ANGEL JOHANY RAMIREZ Profesional Universitario Grado II		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			